

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	7458
Licitaciones	_____	7458
Varios	_____	7465
Transferencias	_____	7478
Convocatorias	_____	7479
Colegaciones	_____	7481
Sociedades	_____	7481

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7484
Varios	_____	7486
Sucesiones	_____	7499

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7503
Resoluciones	_____	7504



Sección Oficial

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 10/12

La Plata, 31 de agosto de 2012.

VISTO el Expediente 22103-1037/12 alc. 1, mediante el cual se gestiona el valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's); y, que la Ley N° 13.927, su Decreto Reglamentario N° 532/09, que en su Anexo V "Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial", sanciona las faltas o infracciones mediante la aplicación de multas en Unidades Fijas (UF's), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 33 del Anexo I del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley N° 13.927 establece que cada infracción se encuentra expresada en "UF's", siendo estas unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.), sede Ciudad de La Plata;

Que en el Anexo V del mencionado Decreto cada infracción se encuentra expresada en "UF's", determinándose además el rango mínimo y máximo de "UF's", a aplicar a cada infracción según criterio subjetivo del Órgano de Juzgamiento;

Que, el día 30 de agosto de 2012 se remitió nota al señor Jefe de Filial del A.C.A., sede Ciudad de La Plata, a los efectos que tenga a bien informar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial el valor equivalente a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje al día de la fecha;

Que, el mismo día 31 de agosto de 2012, se informó por parte del A.C.A., que el valor para la cantidad mencionada de combustible de las características citadas es de \$6,489 (pesos seis con cuatrocientos ochenta y nueve centavos);

Que, estará a cargo del Registro Único de Infractores de Tránsito en forma bimestral en su página Web, www.dppsv.gba.gov.ar o www.gob.gba.gov.ar del valor vigente de cada "UF's";

Que, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 3286/08, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1º de septiembre del año 2012 y para el bimestre comprendido entre los meses de septiembre y octubre del mismo año, el valor de 1 (una) "UF" (Unidad Fija) será de \$6,489 (pesos seis con cuatrocientos ochenta y nueve centavos), según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, efectuar la pertinente publicación en la página Web.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza

Director Provincial de Política y Seguridad Vial
 C.C. 9.155

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
 Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:
 Licitación N° 05/11
 Escuela: E.E.T. N° 1
 Localidad: Trenque Lauquen.
 Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 3.813.139,03.

Fecha Apertura: 01/10/2012 – 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 01/10/2012 – 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen - Calle Villegas N° 555

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.447 / ago. 27 v. sep. 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 10/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 10/10

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 2.878.688,50.

Fecha Apertura: 02/10/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 02/10/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 2 sita en Calle 57 entre 128 y 129 N° 2850 – Hudson.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.448 / ago. 27 v. sep. 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 17/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 17/11

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Necochea.

Distrito: Necochea.

Presupuesto Oficial: \$ 2.734.778,82.

Fecha Apertura: 05/10/2012 – 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/10/2012 – 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en calle 47 N° 2680 (Necochea).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.449 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 12/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 12/11

Escuela: I.S.F.T. N° 179.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.679.890,74.

Fecha Apertura: 03/10/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 03/10/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: I.S.F.T. N° 179 sita en calle M. Fierro y Tucumán (Moreno).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.450 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 14/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 14/11

Escuela: E.E.T. N° 8.

Localidad: Avellaneda.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$3.471.754,76.

Fecha Apertura: 09/10/2012 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 09/10/2012 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 8 sita en calle Lavalle entre Mitre y Belgrano N° 43 (Avellaneda).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.451 / ago. 27 v. sep. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 19/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 19/11

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Pergamino.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$4.015.801,46.

Fecha Apertura: 10/10/2012 – 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 10/10/2012 – 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en Av. de Mayo N° 1425 (Pergamino).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel.-Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.452 / ago. 27 v. sep. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 13/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1859/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: "Refuerzo Estructural Rateriy; Facultad de Ingeniería; II Etapa".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 18 de septiembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 8.505 / ago. 31 v. sep. 20

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 166/12

POR 15 DÍAS - Ley de Obras Públicas. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 567/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de revestimiento del techo y terminación del sector semiconstruido del Edificio de Apoyo Técnico.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/10/12 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 15/10/12 a las 10:30 hs.

C.C. 8.699 / sep. 3 v. sep. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Privada N° 18/12

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra N° 252/12. Ley de Obras Públicas. Objeto: Ampliación de estación de medición y regulación e instalación de gas natural de media presión.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).
Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.
Apertura: 16/10/12, 10:00 hs.

C.C. 8.921 / sep. 6 v. sep. 27

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 3.035

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.035 para la ejecución de los trabajos de Impermeabilización cubierta y tareas varias en el edificio de la sucursal La Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/09/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650

Costo estimado: \$ 636.424, 96 más IVA.

L.P. 25.636 / sep. 7 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 16/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 916.

Localidad: Punta Alta (Est. Alte. Solier).

Distrito: Cnel. Rosales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.606.400,17.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2012 – 15:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 15/10/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales sita en calle Rivadavia Nº 584 (Punta Alta).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora. Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.058 / sep. 10 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 22/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 919.

Localidad: Bahía Blanca.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.529,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 16/10/2012 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/10/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina Nº 65

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata

Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.059 / sep. 10 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 23/12

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 905 Nicanor Otamendi.

Localidad: Cte. Nicanor Otamendi.

Distrito: Gral. Alvarado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.834.607,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/10/2012 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/10/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Alvarado - Calle 28 Nº 1084 (Miramar).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.060 / sep. 10 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 17/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 16.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.198.163,88.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 19/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Morón sita en Calle Bartolomé Mitre Nº 636.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.066 / sep. 10 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 18/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 3.

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 4.610.034,35.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/10/2012 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/10/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas Nº 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.067 / sep. 10 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nº 19/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 12.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.936,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 23/10/2012 – 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2012 – 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.068 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública N° 20/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 22.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.926.731,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.069 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública N° 21/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 6 - B° Industrial.

Localidad: Salto.

Distrito: Salto.

Presupuesto Oficial: \$ 5.137.086,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires N° 369

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.-Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.070 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública N° 16/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 16/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 61 de la Localidad de Ángel Etcheverry, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503 a más tardar a las 11:30 hs. del día 26 de octubre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503 a más tardar a las 12:00 hs. del día 26 de octubre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al Uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura. (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 Esquina 42 N° 503.

C.C. 9.071 / sep. 10 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública N° 19/12

POR 10 DÍAS - En el Marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 19/12 - Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 56 y Escuela Secundaria N° 40 de la Localidad de El Pato, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reem-

bolsable de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato) a más tardar a las 11:30 hs. del día 29 de octubre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato) a más tardar a las 12:00 hs. del día 29 de Octubre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al Uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura. (3) Escuela Primaria N° 56 sita en calle 616 y 514 S/N (El Pato).

C.C. 9.072 / sep. 10 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 89/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pilar, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó n° 460/464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1843/09.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 9.018 / sep. 10 v. sep. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.517

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción del local para la nueva UDN - Bahía Blanca Centro.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 07/09/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 21/09/2012 a las 11:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.746.678,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/09/2012.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 13/09/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bapro.com.ar "Banca Empresa - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.043 / sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/12

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública 3/12 para la adquisición de materiales para la construcción del Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan Ahi).

Presupuesto Oficial: \$ 628.240.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 628,24.

Fecha de Apertura: 10 de octubre 2012, a la hora 11.00, en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta 48 horas hábiles antes de la apertura.

C.C. 9.051 / sep. 10 v. sep. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 19/12

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra N° 268/2012.

Ley de Obras Públicas.

Objeto: Tinglado para herramientas.

Ubicación: Escuela de Agricultura y Ganadería - Bahía Blanca

Lugar donde pueden Consultarse o Retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón: 80, 2° Piso, Bahía Blanca (T.E.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° Piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00 .

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%)

Apertura: 17/10/2012 - 10:00 hs.

C.C. 9.052 / sep. 10 v. sep. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 30/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 3607/2012.

Objeto de la Contratación: Restauración del edificio sito en la calle José Hernández entre Guido Spano y Leopoldo Lugones, Barrio Uno, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 4.909.232,55).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, el día 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 25.673 / sep. 10 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/12, Expediente N° 22700-18959/12, tendiente a gestionar la adquisición de papel obra en bobinas, para el año 2013, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, destinado a emisiones impositivas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 25 de septiembre de 2012, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexol	Anexol	PDF	4a117c320d81b2d06364230c3e748c75
Anexoll	PlanConv-LP2	PDF	d36407507fc2c20b10ad961ca93ac1de
Anexolll	Anexolll	PDF	23ee9540e8af880ac4c2f39c1b5c3b1d
AnexolV	DetReng-LP2	PDF	4cf3d98fb7d07802a074a05b14d74e35
AnexoV	ETB-LP2	PDF	742ba4848b16eae35700a74b67f793f7
DBP	AnexoV	PDF	742ba4848b16eae35700a74b67f793f7
	PlanillaCotiz-LP2	PDF	286a264eeae96cc31f111fea0e52738f7
	DBP-LP2	PDF	286a264eeae96cc31f111fea0e52738f7

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.
La Plata, de septiembre de 2012.

C.C. 9.130 / sep. 10 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 57/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 57/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Martín con destino a la Curaduría Oficial de Alienados Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 de San Martín, el día 28 de septiembre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1599/12
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 9.098 / sep. 11 v. sep. 13

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 83/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81394441-0-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Locación de un inmueble en la Localidad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Las Flores, es esta Administración Nacional. La locación será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Oficina de Las Flores, sita en la calle San Martín N° 614, Localidad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De 8:00 a 14:00, hasta el día 27/9/12.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: En la Oficina de Las Flores, sita en la calle San Martín N° 614, Localidad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la Oficina de Las Flores, sita en la calle San Martín N° 614, Localidad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires

Plazo y horario: El día 3/10/12, a las 10:00 hs.

C.C. 9.101 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 8/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-00741/2012.

Objeto: Concesión de la Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa entre 49 y 50 sur de la Localidad de San Clemente del Tuyú.

Fecha de Licitación: 2 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 17/9/2012 al 21/9/2012.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 9.102 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 9/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-00743/2012.

Objeto: Concesión de la Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa entre 35 y 36 de la Localidad de Santa Teresita.

Fecha de Licitación: 3 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 17/9/2012 al 21/9/2012.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 9.103 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 10/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-00716/2012.

Objeto: Concesión de la Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa entre Rebagliati y Corrientes de la Localidad de La Lucila del Mar.

Fecha de Licitación: 4 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 17/9/2012 al 21/9/2012.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 9.104 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 11/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-00722/2012.

Objeto: Concesión de la Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa entre calle Moreno y Rivadavia de la Localidad de Costa Azul.

Fecha de Licitación: 5 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 17/9/2012 al 21/9/2012.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 9.105 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 9/12

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 516/12. Expediente N° 4121-4190/11.

Objeto: Ejecución de las obras de "Pavimentación de nueve (9) cuadras en la Ciudad de Zárate".

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 26 de septiembre de 2012, 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Zárate.

Valor del Pliego: \$ 2.712,90 (pesos dos mil setecientos doce con 90/00)

Presupuesto Oficial: \$ 2.712.880 (pesos dos millones setecientos doce mil ochocientos ochenta).

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura.

Consultas y venta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado y adquirido en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Zárate, sita en Rivadavia 751 de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. TE: 03487/425500.

C.C. 9.123 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 61/12 Prórroga Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad para la Gestión Municipal Descentralizada Sur 1.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 27 de septiembre de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 378 (son pesos trescientos setenta y ocho).

Expediente N° 0010729/Int/2012.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.132 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 2/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/12, primer llamado, para la realización de obras edilicias varias en el Hospital Municipal "San Andrés" según expediente N° 4101-0158 año 2012.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos mil (\$700.000) IVA incluido.

Valor del Pliego: Pesos setecientos (\$ 700).

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, a partir del día 12 de septiembre del año 2012, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes. Consultas: En el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes hasta 72 hs. antes de la fecha y hora de Apertura de Propuestas. Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes, hasta 1 hora antes de la Apertura de Propuestas.

Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles; sita en la calle Moreno N° 338 el día 9 del mes de octubre del año 2012 a las 12:00 (doce) horas.

C.C. 9.128 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 1/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/12, primer llamado, para la adquisición de un Tomógrafo Computado Multi corte para el Hospital Municipal "San Andrés" según expediente N° 4101-0154 año 2012.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000) IVA incluido.
Valor del Pliego: Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300).

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, a partir del día 12 de septiembre del año 2012, en el horario de 7:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Consultas: En el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30, de lunes a viernes hasta 72 antes de la fecha y hora de Apertura de Propuestas.

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes, hasta 1 hora antes de la Apertura de Propuestas.

Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 el día 5 del mes de octubre del año 2012 a las 10:00 (diez) horas.

C.C. 9.127 / sep. 11 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 30/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2331/12. Llámese a Licitación Pública N° 30/12, adquisición de productos médicos de Cirugía Cardiovascular.

Apertura de Propuestas: Día 19 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. de la apertura.

El valor del mismo es de \$ 1.000.

L.P. 25.838

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 21/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Remodelación de baños, Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: 8 y 61, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos seis mil quinientos cinco con 51/100 (\$ 706.505,51)

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 26 de septiembre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 26 de septiembre de 2012

Precio del Legajo: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700).

C.C. 9.157 / sep. 12 v. sep. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 22/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio Dirección General de Deportes", Instituto de Educación Física.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 16 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: 48 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 35/100 (\$ 7.639.481,35)

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta y siete (547) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 26 de septiembre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 26 de septiembre de 2012

Precio del Legajo: Pesos siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7.500).

C.C. 9.158 / sep. 12 v. sep. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 23/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Pañol de herramientas, Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2012, a las 10:00 hs.

Ubicación: 60 y 120, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos setenta y un mil trescientos siete con 52/100 (371.307,52).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 26 de septiembre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 26 de septiembre de 2012

Precio del Legajo: Pesos trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 350).

C.C. 9.159 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires HONORABLE SENADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 11/12

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación para la provisión de equipamiento informático consistente en nuevos equipos, monitores destinados a la adecuación de equipos PC, impresoras y escáner para reemplazo de los existentes (autorizada por Disposición N° 0469/12 emanada de la Dirección General de Administración, Expediente N° 1205-1032/12).

Consulta de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

Los interesados deberán retirar el Pliego de Condiciones, hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la Apertura de Propuestas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 09:00 a 18:00 horas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 19 de septiembre de 2012, a las 14:30 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 9.160

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 41/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra para la adecuación edilicia en el inmueble sito de calle H. Irigoyen N° 486/90 Planta baja, sector trasero, Departamento Judicial Quilmes.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 25 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-10.594/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 9.162

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 36/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de nuevas dependencias; Cámara Gessel, Sala de Reconocimientos y Despachos Privados en el inmueble sito en la calle Mitre N° 2609/12, Edificio Descentralizado de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 21 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1240/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 9.163

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 43/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra para realizar el servicio de agua y desagües cloacales en el inmueble sito en calle Larroque s/n entre calles 12 de Octubre y Presidente Perón, Partido de Lomas de Zamora.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 25 de septiembre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-0013/12.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 9.164

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 3/12

POR 3 DÍAS - Expte. 1-44241/12. Licitación Pública N° 3/12. Objeto: Compra de mobiliario para el nuevo edificio de Biblioteca Central Campus Universitario Tandil.

Apertura de Ofertas: 26 de septiembre de 2012, a las 11:00 (once) horas en la Dirección General de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 120, Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 1.178.256,65 (un millón ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos).

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas:

En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 120, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, piso 11, Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

Técnicas: En Tandil. Técnicas: Coordinación de Servicios Generales Gral. Pinto 299, 1er. piso, Tel. (0249) 442-2000, int. 103, días hábiles, de 8 a 13 hs.

C.C. 9.185 / sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública N° 1/12 para la concesión del servicio de bar, cafetería, quiosco de la Estación de Ómnibus de General Pinto:

Apertura de la Licitación: 3 de octubre de 2012.

Hora de la Apertura: 10:00 horas.

Lugar: Municipalidad de General Pinto.

Valor del Pliego: \$ 130 (pesos ciento treinta).

Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.

C.C. 9.186 / sep. 12 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-1542/12. Fijase fecha de apertura el día 20 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 1/12, por la adquisición de Medicamentos, para cubrir las necesidades del Establecimiento, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 9.191

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 9/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-1549/12. Llámase a Licitación Privada N° 9/12 para la compra de Insumos de Laboratorio, para cubrir un período de 12 meses con destino Hospital Blas Dubarry, ubicado en calle 12 N° 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas 17/9/12, hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital.

C.C. 9.192

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 83/12
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-4407/12. Llámese a Licitación Privada N° 83/12, Segundo Llamado, para la adquisición de Placas Radiográficas.

Apertura Propuestas: Día martes 18/9/12, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.193

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 9/12**

La Plata, 28 de agosto de 2012.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente 21557-229743-12 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización Previsional Obligatoria, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, intereses compensatorios, incumplimientos formales (multas) y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en estos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, reprogramar las cuotas de los planes anteriores adeudadas y no vencidas en un nuevo cronograma de liquidación, a excepción de la Resolución H.D. N° 7/11, sus prórrogas por Disposiciones de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos N° 5/11 y 6/11, y compromisos de pago recientes que complementaron su adhesión;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d, e y g, y artículo 12 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley 8.587 (texto según Ley 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores del Sistema Previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que por otra parte, las tasas administrativas conforme el inciso k) del artículo 4 del Decreto-Ley citado en el párrafo anterior y el artículo 8 de la Resolución N° 5/97, con vigencia desde 1-10-97, han quedado desactualizadas en sus importes por el transcurso del tiempo, lo que requiere un ajuste en sus valores;

Que asimismo, la Resolución H.D. N° 8/2001 de fecha 11-10-2001, adecuó los plazos de vencimientos generales de las declaraciones juradas cuatrimestrales, originando la permanente afluencia de público desde toda la provincia. Que actualmente, los avances informáticos permiten contar con la información de las Declaraciones Juradas Mensuales dentro de las 48 horas de su presentación al banco, encontrándose en etapa de desarrollo la remisión vía web del formulario Dipregep20 que se integrará al sistema RUPA. En consecuencia, resulta necesario flexibilizar los plazos de vencimientos generales de estas declaraciones juradas cuatrimestrales, ya que no se depende de ellas para contar con la información declarada por cada colegio privado, optimizando así el tiempo invertido en la atención al público, en tareas de fiscalización del cumplimiento de sus obligaciones previsionales;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Plan de Regularización Previsional Obligatoria" en el marco del "Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada" cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la adhesión al plan mencionado en el artículo 1° podrá realizarse hasta el 29 de noviembre de 2012, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de postergar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce meses del vencimiento inicial.

ARTÍCULO 3°. Sustituir los incisos a) y b) del artículo 8 de la Resolución HD N° 5/97, quedando redactados de la siguiente forma:

a) por cada solicitud de plan de pagos, saldos a favor, convenio de pagos, de regularización o de moratoria: pesos trescientos (\$300,00).

b) por cada solicitud de libre deuda, estados de situación o pedido de informes: pesos ciento cincuenta (\$150,00).

ARTÍCULO 4º: Sustituir los plazos de vencimientos generales del artículo 1º de la Resolución HD N° 8/01, quedando establecidos para los tres cuatrimestres de un año, desde el 10 de enero hasta el 31 de marzo del año inmediato siguiente, conforme el procedimiento que establezca la Dirección de Recaudación y Fiscalización, en función a los avances en los procesos informáticos.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamento y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino

Mariano Cascallares
Presidente IPS

Anexo 1
Plan de Regularización Previsional Obligatorio
en el marco del "Plan Cuentas Previsionales al Día,
para Establecimientos Educativos de Gestión Privada"
Características Generales
Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, las deudas reclamadas mediante juicio de apremio, las deudas concursadas, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la adhesión, y las moratorias impagas. Las adhesiones deberán realizarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 29 de noviembre de 2012, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1º) de la ciudad de La Plata.

Requisitos formales para la adhesión

Para poder adherir deberá presentarse toda la documentación que a continuación se detalla:

1. Formulario oficial de adhesión y de opción de cancelación: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, liquidación efectuada y opción de pago tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del empleador (certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz) quien reconocerá la deuda y asumirá el compromiso de su pago en las condiciones establecidas en este artículo.
2. Archivo informático que contenga la liquidación de deuda, el que deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: cancelaciondeudas@ips.gba.gov.ar, previo a la presentación de toda la documentación respaldatoria.
3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$ 300.-) fijada en el artículo 8º inciso a) de la Resolución 5/97 y modificatorias.
4. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACYM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder, y Constancia de Inscripción en AFIP; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
6. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.
7. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar. En el caso de declaraciones Juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.
8. En el caso de concursados y fallidos, deberá presentarse informe expedido por el juzgado donde tramita, con los datos de autos y etapa procesal en la que se encuentra.

Los formularios y archivos a cumplimentar por los empleadores serán fijados por la Dirección de Recaudación y Fiscalización y se obtendrán ingresando en el sitio oficial del Organismo (<http://www.ips.gba.gov.ar>).

No quedará firme el acogimiento al plan hasta tanto no se cumpla con todos los requisitos precedentes dentro del período de adhesión, y los mismos hayan sido controlados por el Departamento Recursos Entes no Oficiales.

Determinación de la deuda

Deuda base

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, debiendo imputar a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar.

Deudas incluidas en moratorias anteriores

Las deudas incluidas en las moratorias firmes, que se encuentren decaídas o vigentes, (a excepción de la Resolución H.D. N° 7/11, sus prórrogas por Disposiciones de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos n° 5/11 y 6/11, y los compromisos de pago recientes que complementaron su adhesión), podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio.

Se utilizará como base para el cálculo el total de la liquidación que haya quedado firme, incluidos intereses compensatorios y multas. No se tomarán en cuenta los intereses de financiamiento derivados del plan de pago por el cual se haya establecido la cancelación del plan.

La base de cálculo anterior se multiplicará por el porcentaje de la deuda no cancelada, entendiendo al porcentaje de la deuda no cancelada como la cantidad de cuotas impagas, parcial o totalmente, dividido por la cantidad total de cuotas del plan a reprogramar.

No podrán ser reprogramadas moratorias que no hayan quedado firmes, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	0%

Y para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

Cancelación de la deuda

Determinación del monto y cantidad de cuotas

Para el pago en cuotas de la deuda determinada en el punto anterior, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 20% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de quince años, en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Las liquidaciones que dentro del plazo de adhesión sean presentadas por los empleadores serán sujetas a posterior control, y de resultar diferencias, serán comunicadas a fin de adecuar el valor de las cuotas. El plan no se considerará firme hasta tanto no se realice esta revisión.

Alternativamente el establecimiento podrá optar por el pago al contado del monto establecido en el Punto 0, sin obtener beneficios adicionales a los ya enunciados.

Establecimientos sin devengamientos mensuales

Los establecimientos que no tengan devengamientos mensuales representativos, ya sea por estar cerrados o por haber pasado a tener aporte estatal, podrán optar por esta moratoria utilizando una estimación del devengado mensual.

Para determinar el devengamiento mensual se establecerá un devengado de referencia, que será equivalente al valor de las contribuciones y aportes de una nómina de empleados equivalente al promedio mensual de docentes para el último año calendario en que el colegio estuvo abierto, para el caso de los cerrados, o por la cantidad de docentes con y sin aporte estatal, si el colegio continuara funcionando. Los salarios docentes estarán valorizados a un valor representativo, que será informado oportunamente por la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

El valor representativo de la masa salarial se ajustará junto con las modificaciones salariales que se efectiven, actualizándose el valor devengado de referencia.

Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP, que calculará el adicional a pagar por haber adherido al plan. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

Vencimientos

El pago de las cuotas se realizará conjuntamente con el devengamiento mensual, que se incorporará al total de la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP. Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes, a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12° del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, una boleta de pago que se confeccionará especialmente a tal fin.

Reprogramación obligatoria

A fin de poder ajustar el plan ante cambios significativos en el devengado mensual que provoquen una variación considerable en los montos de las cuotas a pagar por la moratoria, se seguirá el siguiente criterio, que será aplicado a partir de la cuota n° 13 del plan, si la variación se hubiera producido en alguna de las 12 primeras cuotas.

Si por alguna razón la cantidad de cargos no subvencionados del nivel y establecimiento por el cual se ha adherido al plan, según los declarados en el formulario DIPREGEP y la Declaración Jurada Mensual, variara en comparación al promedio de cargos registrado durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, en más del 50%, deberá reprogramarse el plan, de manera tal que se cumplan los requisitos del plan indicados en el inciso 0, descontando la cantidad de meses que ya hayan transcurrido.

Si la variación de la cantidad de cargos disminuyera en las proporciones descriptas, según se desprende de las Declaraciones Juradas Mensuales, y el establecimiento no se presentara a reprogramar el plan, se considerará al mismo como decaído, con las consecuencias descriptas en el Punto 0.

Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

A su vez, si se verifica que el plan debería haber sido reprogramado por una disminución de la cantidad de cargos, según lo establecido en el punto 0, el plan se considerará decaído, lo que provocará las mismas consecuencias que la falta de pago.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

Falta de adhesión

Los empleadores de Establecimientos Educativos Privados que manteniendo deuda previsional con este Organismo no hayan adherido durante su vigencia al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 8.945 / sep. 10 v. sep. 14

PUERTO LA PLATA CONSORCIO DE GESTIÓN Resolución N° 7/12

Puerto La Plata, 8 de agosto de 2012.

POR 3 DÍAS - VISTO Lo actuado en el Expediente 0000-000068/08 en el que por Resolución N° 01/10 se otorgó permiso de uso oneroso, precario y revocable en favor de PANIMEX QUÍMICA S.A., y la nota presentada con fecha 27-10-2011 solicitando transferencia de dicho permiso de uso a ACEITES VEGETALES BERISSO S.A. y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 01/10 otorgó en permiso de uso de carácter precario, oneroso y revocable a PANIMEX QUÍMICA S.A. la fracción de 13.691 m2 de superficie ubicada en la margen Berisso (dentro de muros) en las proximidades del sitio 18 y prolongación de la calle Montevideo por el plazo de diez (10) años, o sea hasta el 10/07/2018, con sujeción al destino y demás condiciones que surgen de su articulado;

Que al fo. 309 con fecha 27 de octubre de 2011 se agrega nota suscripta por el señor Jorge A. Gavelini en carácter de presidente de Panimex Argentina S.A. solicitando la transferencia de dicho permiso a Aceites Vegetales Berisso SA, (empresa que también preside) en las mismas condiciones establecidas en el mismo, según el convenio de fo.299/301;

Que la Gerencia General de Concesiones y Proyectos informa al fo. 302/308 que la permissionaria no ha cumplido con el plan de trabajo y cronograma de inversiones de la planta industrial objeto del proyecto, a pesar de haber transcurrido en exceso los plazos fijados por la propia empresa para el comienzo de las operaciones;

Que surge asimismo del informe mencionado que PANIMEX QUÍMICA SA estimó como fecha de inicio de obras Mayo de 2011 y de conclusión de las mismas Agosto de 2011, a pesar de lo cual se encuentran totalmente paralizadas desde noviembre de 2010;

Que con fecha 30-04-2011 se ha operado el vencimiento del Certificado de Aptitud Ambiental obrante al fo. 228 (obtenido por Panimex Química SA) sin que se hubiera agregado renovación y/o constancia de nueva solicitud por ante la autoridad de aplicación, con lo cual a la fecha tampoco podría autorizarse la realización de obra alguna;

Que a su turno la Gerencia de Administración y Finanzas remite el estado de cuenta corriente de la permissionaria e informe de fs. 311 y ss, resultando que PANIMEX QUÍMICA S.A. ha tenido un cumplimiento irregular de los pagos devengados, incurriendo en mora en reiteradas oportunidades y procediendo luego a cancelaciones parciales, lo que hace evidente una manifiesta dificultad o reticencia en el cumplimiento temporal y oportuno de sus obligaciones pecuniarias para con este Consorcio;

Que en coincidencia con la fecha de la presentación del convenio de transferencia (04-10-2011) PANIMEX QUÍMICA S.A. efectuó el pago conjunto de seis devengamientos mensuales a fin de sanear de la mora operada, tras lo cual volvió a interrumpir los pagos;

Que a la fecha del informe de la Gerencia de Administración y Finanzas PANIMEX S.A. adeuda los cánones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 lo que hace un total de \$ 92.107,58 en concepto de capital más intereses;

Que asimismo PANIMEX QUÍMICA SA adeuda a este Consorcio los cánones correspondientes a otro inmueble del que resulta permissionaria (Resolución 2/10) por los mismos períodos, siendo el total de la deuda por ambos conceptos de \$ 13.955;

Que PANIMEX QUÍMICA S.A. se encuentra actualmente incurso mora por los pagos correspondientes a tres (3) períodos, o sea en causal de caducidad del permiso conforme art. 26 del Reglamento;

Que el art. 32 del Reglamento de Permisos de Uso establece la condición sine qua non para dar curso a cualquier transferencia, la inexistencia de deuda por todo concepto por parte del titular solicitante de la misma,

Que es evidente que PANIMEX QUÍMICA SA se encuentra vinculada a quien pretende ser su continuadora ACEITES VEGETALES BERISSO SA, a pesar de lo cual su representante legal lo ha negado ante este Consorcio –ver presentación en copia fiel del fo. 296- con la clara finalidad de deslindar las responsabilidades por las deudas que ambas empresas mantenían con este Consorcio;

Que existen constancias en el expediente emanadas del representante legal de la permissionaria que darían cuenta de la modificación de la denominación social de la empresa, de PANIMEX QUÍMICA S.A. a PANIMEX ARGENTINA S.A. (fo.292, 296, 299);

Que la falta de denuncia oportuna de modificaciones estatutarias en la permissionaria podría hacerla pasible de la sanción de caducidad del permiso conforme el art. 33 del Reglamento de Permisos de Uso;

Que consecuentemente PANIMEX QUÍMICA S.A. se encuentran incurso en la causal de caducidad del permiso prevista en el art. 26 del Reglamento de Permisos de Uso, circunstancia que por expresa disposición del art. 32 del mismo cuerpo normativo obsta a la consideración favorable de la transferencia solicitada, sin perjuicio de la posible comisión de otras faltas pasibles de idéntica sanción de caducidad tales como omisión de denuncia de modificaciones estatutarias (art. 33 del Reglamento) y el incumplimiento en la consecución del destino del permiso (arts. 16 y ccs cuerpo citado);

Que es facultad discrecional del Directorio aprobar las transferencias de los permisos de uso, pudiendo evaluar cada situación en función de criterios de razonabilidad, oportunidad o conveniencia (arts. 25 inc. "q", 31 y ccs. Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso), a excepción del supuesto de existencia de deuda previsto en el art. 32 del cuerpo citado;

Que aún con prescindencia de la causal objetiva apuntada, el Consorcio puede meritar para la construcción de su criterio la totalidad de las irregularidades producidas en la relación antecedente que surgen de las constancias del Expediente y los informes agregados;

Que igualmente es criterio de este Directorio atender a la especificidad de los objetos de los permisos que se soliciten, orientando la decisión hacia aquéllos que requieran la instalación próxima la muelle y/o en el ámbito portuario o mantengan la afinidad con la actividad portuaria,

Que en ese sentido, el proyecto declinado por PANIMEX QUÍMICA S.A. guardaba relación con la ubicación de la planta, toda vez que requería la cercanía al muelle y contemplaba su parcial utilización;

Que atento a que el convenio en análisis propone reeditar el proyecto de ACEITES VEGETALES BERISSO SA, no surge del expediente que el tipo de explotación demande conexiones a buque ni aprovechamiento del muelle, con lo cual no se encontraría igualmente justificada la utilización del predio antes destinado a Panimex Química SA;

Que tomaron debida intervención los organismos de contralor a fojas 329, 333, 340 (art. 38 dec. Ley 7.543/69 t.o. 1987);

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Denegar la solicitud de transferencia incoada con fecha 27-04-2011 (arts. 7 inc. "a" y "b" Estatuto Dec. 1.596/99; arts. 26, 32 y ccs. Reglamento de Permisos de Uso del CGPLP)

ARTÍCULO 2°: Declarar la caducidad del Permiso de uso oneroso, precario y revocable otorgado por Resolución 01/10 recaída en Expediente 0000-000068/08 a favor de PANIMEX QUÍMICA S.A. sobre la fracción de 13.691 m2 de superficie ubicada en la margen Berisso (dentro de muros) en las proximidades del sitio 18 y prolongación de la calle Montevideo que surge del plano obrante en Anexo I a la citada Resolución (arts. 7 inc. "a", "b" y ccs Estatuto aprobado por Dec. 1.596/77; arts. 26, 32 y ccs. Reglamento aprobado por Resolución 19/10 CGPLP);

ARTÍCULO 3°: Intimar de modo fehaciente a la permissionaria, para que en el plazo perentorio de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente proceda al retiro de la totalidad de instalaciones y/o equipamientos de su propiedad y restituya el predio en perfecto estado de conservación, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para que inicie las acciones de desalojo correspondientes y/o proceder conforme dispone el art. 27 del Reglamento de Permisos de Uso, según corresponda (arts. 40,41 y ccs. Reglamento de Permisos de Uso).-

ARTÍCULO 4°: Intimar a la permissionaria al pago de los cánones devengados y/o a devengarse hasta la efectiva restitución del predio libre de ocupantes, con más los intereses y multas correspondientes (arts. 35 inc. "a" y ccs. del mismo Reglamento);

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada, cumplido archívese.

Mariano Goyenechea, Presidente; **Souto Omar Alberto**, Director; **Luis Atilio Seghini**, Director; **Hugo Raggio**, Director; **Juan Carlos Piancazzo**, Director; **Carlos Daniel Iurada**, Director; **Dora Desimone**, Director; **Francisco Gliemmo**, Director

C.C. 8.370 / sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES

POR 3 DÍAS - Cítase a los Señores Leoneto Fermín Miguel Vellano, Andrés Marcos Covaro, Juan Luis Curone, Alberto Faraj, y Gabriel Samuel Morales y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como: Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 38, Manzanas 38c Parc. 1-5/27, 38i Parc. 1/28, 38j Parc. 1/28, 38k Parc. 1/3 -11/28, 38l Parc. 1/32, 38m. Parc. 1/28, 38n, Parc. 1/28, 38r Parc. 1/28, 38t Parc. 1/32, 38u 1/28, 38v Parc. 1/28, 38w Parc. 1/28, 38x Parc. 2/15, 38 y parc. 1/28, 38z Parc. 1/32 en el partido de Adolfo González Chaves, para que en el término de treinta (30) días desde la publicación del presente tomen la intervención que estimen corresponder en el Expediente Municipal 4055-133-2012 referente a incorporación de inmuebles en el marco de la Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320. Dr. José Alberto Martínez, Intendente Municipal. Dr. Matías Hernán Caprile, Secretario de Gobierno.

C.C. 8.901 / sep. 10 v. sep. 12

LA DULCINA S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 13/10/2010 se reúne y trata la venta de la totalidad de las acciones del señor Christian Hernán Del Papa al señor Isidro Gómez, DNI 16.435.803. El Directorio no encuentra obstáculo a dicha transferencia. Javier Palermo. Abogado.

L.P. 24.621 / sep. 10 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dr. Alejandro Augusto Lerena hace saber por tres días que el día 19 de octubre de 2012 se procederá a la destrucción de 200 legajos de expedientes paralizados cuya última actuación data con más de diez años de antigüedad correspondientes de los años 1993 a 2001 y que contienen la cantidad aproximada de 2146 expedientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ac. 3397/08, arts. 114, 115, 118, 119 y conc. y por resolución de la S.C.B.A. J-19/2012 de fecha 01 de agosto de 2012. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 piso tercero de Mar del Plata. Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata, 28 de agosto de 2012. Carlos Daniel Cusan, Secretario.

C.C. 9.116 / sep. 11 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura Bologna en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

1) Propietarios: PALACIOS Agustín, LABRIOLA Juan Héctor. (2147-030-2-2/07) calle: Entre Ríos N° 1081. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Ch.: 38; Mz.: 17; Pc.: 10.

2) Propietarios: RUDOLF Juan, HAIDER de RUDOLF María. (2147-030-2-127/10) calle: Valladolid N° 950. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: F; Mz.: 159; Parcelas: 7 y 8.

3) Propietarios: ELGUE Aureliano, Esmoris Juan José. (2147-030-2-198/10) calle: Quiroga N° 817. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Ch.: 38; Mz.: 38-q; Pc.: 10.

4) Propietario: LAS LOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (2147-030-2-14/11) calle: Estanislao del Campo N° 452. Localidad: Monte Grande. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Ch.: 23; Mz.: 23-a; Pc.: 13.

5) Propietario: NAZUR Isaac. (2147-030-2-24/11) calle: Rosario N° 20. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: M; Mz.: 26; Pc.: 14.

6) Propietario: CUMINI José María. (2147-030-2-20/11) calle: Santa Fe N° 979. Localidad: Monte Grande. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Ch.: 38; Mz.: 20; Pc.: 12.

7) Propietario: CÁCERES Concepción María Leonor. (2147-030-2-140/10) calle: Azul N° 2280. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V, Sec.: J, Qta.: 22; Pc.: 4.

8) Propietarios: CRESMANI Eligio Mario, BARBERIS Ernesto. (2147-030-2-22/11) calle: Lago Mascardi N° 533. Localidad: Canning. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: E; Ch.: 7; Mz.: 7-c; Pc.: 21.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15 a 19 hs. Miriam Laura Bologna, Encargada RNRD N° 2 Distrito Esteban Echeverría. Subsecretaría Social de Tierras.

C.C. 8.881 / sep. 11 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4 del Partido de Quilmes, a cargo de la Escribana María Alejandra Borelli, cita y emplaza en los términos

de la Ley 24.394 Arts. 6º incs. e, f y g, al /los titular/es de dominio o quien/es se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación ubicados en el partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones fundamentadas, de lunes a viernes en la Avenida Alberdi N° 500 P° 2 de la Ciudad y Partido de Quilmes.

Nº de Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización - Titular Registral
2147-086-4-93/97 - III-K-30ª-16 - Quilmes - Ceio Kalo Ana
2147-086-4-95/97 - III-I-59-7 - Quilmes - Fortunato Vicente
2147-086-4-129/97 - III-G-19-29 - Quilmes - Costa de Fiorito
2147-086-4-199/97 - VIII-L-91-12 - Quilmes - García Matute-Arduini
2147-086-4-223/97 - III-G-85-21 - Quilmes - Mizrahi Isaac
2147-086-4-364/97 - II-T-48-19 - Quilmes - Pedro y Antonio Fiorito
2147-086-4-401-97 - II-T-70-3 - Quilmes - Pedro y Antonio Fiorito
2147-086-4-717/97 - III-G-25-1 - Quilmes - Pedro y Antonio Fiorito
2147-086-4-928/97 - III-G-9-29 - Quilmes - Fiorito Pedro
2147-086-4-1301/97 - III-G-63-25 - Quilmes - Herchel Estela
2147-086-4-1336/97 - III-J-99ª-7 - Quilmes - Croato Aldo
2147-086-4-1435/97 - III-I-30-16 - Quilmes - Quiroga Milkar
2147-086-4-1446/98 - III-N-32-29 - Quilmes - López Consuelo
2147-086-4-1454/98 - III-M-80-25 - Quilmes - Aiello Ángel y Otro
2147-086-4-1518/98 - III-L-28-5 - Quilmes - Justo Agustín-Viroche
2147-086-4-1534/98 - III-H-43-20 - Quilmes - Souto José
2147-086-4-1538/98 - I-F-88-16 - Quilmes - Caruso Damián
2147-086-4-1568/98 - III-L-35-14 - Quilmes - Torralba Emergildo
2147-086-4-1569/98 - III-H-71-25 - Quilmes - Sociedad Colectiva
2147-086-4-1652/98 - III-N-44-12 - Quilmes - Viceconti Gerardo
2147-086-4-1662/99 - III-N-76-2 - Quilmes - Zambano
2147-086-4-1667/99 - III-I-32-27 - Quilmes - Freire Jesús
2147-086-4-1668/99 - III-K-16B-25 - Quilmes - Farina Arnoldo
2147-086-4-1004/97 - III-G-56-5h - Quilmes - Bacigalupi Juan
2147-086-4-0704/97 - III-N-16-24 - Quilmes - Farias Eladio Marcial
María Alejandra Borelli. Escribana.

C.C. 8.696 / sep. 11 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, en virtud de lo establecido por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los Titulares de Dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:

1) EXPTE. 2147-055-2-998/1997: BOFFI, Carlos Federico. Calle 10 e/ 481 y 481 bis. City Bell. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IV; Sec. F; Manz. 119; Parc. 6.

2) EXPTE. 2147-055-2-1344/1997: PEÑALOZA, Héctor Alfredo. Calle 121 entre 83 y 84. Villa Elvira. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Sec. A; Manz. 12; Parc. 14.

3) EXPTE. 2147-055-2-1426/1997: RODRÍGUEZ, José Benito. Calle Almirante Brown e/ Santiago del Estero y Bartolomé Mitre, hoy 151 e/ 412 y 413. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Sec. M, Maz. 74; Parc. 22.

4) EXPTE. 2147-055-2-1498/1997: BANCO CRÉDITO PROVINCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA y/o CRÉDITO HIPOTECARIO LA PLATENSE COMPAÑÍA FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o TRONCARIO, Tomás Francisco. Calle 138 e/ 82 y 83. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Sec. C; Manz. 122; Parc. 15.

5) EXPTE. 2147-055-2-1587/1997: VILLA MONTORO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. Calle 10 e/ 605 y 606. Barrio Aeropuerto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX, Sec. S; Manz. 160; Parc. 3.

6) EXPTE. 2147-055-2-1736/1998: ÁLVAREZ, Ángel; ALVES, Manuel. Calle 142 N° 1687 entre 66 y 67. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. C; Cha. 106; Mz. 106-n; Parc. 8.

7) EXPTE. 2147-055-2-1746/1998: SANTAMARÍA, Gerardo Blas. Calle 483 entre 133 y 134. Joaquín Gorina. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. Z; Mz. 44-c; Par. 10-a.

8) EXPTE. 2147-055-2-1935/2006: MAY, Raúl Julio. Calle 497 N° 921 entre 4 y 5. Villa Castells. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IV; Sec. H; Mz. 103; Par. 6-a.

9) EXPTE. 2147-055-2-1952/2008: SACCO, José. Calle 72 N° 461 esquina 4. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. I; Sec. F; Mz. 454; Parc. 14.

10) EXPTE. 2147-055-2-1961/2009: AGUILERA de ARÉVALO, Edith Inés. Calle 505 entre 30 y 31. José Hernández. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. A; Cha. 26; Mz. 26-B.B.; Par. 10.

11) EXPTE. 2147-055-2-1964/2009: GALLI, Jorge Antonio y/o GALLI, Pablo Héctor y/o GALLI, Alberto Luis y/o GALLI, Marcelo Adolfo. Calle 84 N° 1.772 entre 30 y 31. Barrio Elizalde. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Sec. C; Manz. 20; Parc. 41.

12) EXPTE. 2147-055-2-1970/2009: VOLPONI de RONCO, Emilia. Calle 81 N° 2175 entre 138 y 139. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Sec. C; Mz. 135; Par. 11.

13) EXPTE. 2147-055-2-1978/2009: LLOMPART, Oscar Dionisio. Calle 413 esquina 156. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. M; Mz. 119; Parc. 8.

14) EXPTE. 2147-055-2-1980/2009: PACHAME, María Mercedes. Calle 160 N° 668 entre 45 y 46. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. B; Cha. 97; Manz. 97-K; Parc. 17.

15) EXPTE. 2147-055-2-1985/2009: DEL PUEYO, Florian. Calle 414 esquina 145. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. L; Mz. 12; Parc. 13.

16) EXPTE. 2147-055-2-1995/2009: DURÁN y TOSAR, Laureano Alberto; DURÁN, Mario Cándido; DURÁN, Rubén Darío; EZQUIAGA de DURÁN, María Elvira. Calle 31 entre 476 y 477. City Bell. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. T; Qta. 6; Mz. 6-C; Par. 26.

17) EXPTE. 2147-055-2-1997/2009: NOVARINI, Pascual Santin. Calle 204 N° 924 entre 47 y 49. Lisandro Olmos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. E; Cha. 260; Mz. 260-d; Parc. 24.

18) EXPTE. 2147-055-2-1998/2009: LA SOCIEDAD JOSÉ A. y MIGUEL MARTÍNEZ DE HOZ. Calle Diagonal 60 N° 1730 esquina 14 (antes 407 esquina 61). Villa Elisa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. D; Mz. 168; Par. 1.

19) EXPTE. 2147-055-2-2003/2009: MARTINICORENA, José Luis. Calle 144 entre 529 bis y 530. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Cha. 57; Mz. 57-j; Par. 16.

20) EXPTE. 2147-055-2-2004/2009: AIELLO y ZANETTO, Rosa María Luisa; ZANETTO y AIELLO, Esther Irma. Calle 60 entre 164 y 165. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. F; Cha. 269; Manz. 269-h; Par. 18.

21) EXPTE. 2147-055-2-2010/2009: BUENADER, Roque Victoriano. Calle 161 entre 62 y 63. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. C; Cha. 129; Manz. 129-m; Par. 24.

22) EXPTE. 2147-055-2-2012/2009: COSTA, Roberto Osmar; CALIENDO, Carmen. Calle 50 N° 2342 esquina 142. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. B; Cha. 48; Maz. 48-K; Par. 22-e.

23) EXPTE. 2147-055-2-2013/2009: ASSIEU y DRAGO, Carlos Miguel; DRAGO de ASSIEU, María Juan. Calle 145 entre 526 y 527. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. B; Cha. 57; Maz. 57-N; Par. 3.

24) EXPTE. 2147-055-2-2014/2009: FERNÁNDEZ, Ernesto. Calle 153 N° 1723 entre 67 y 68. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Cha. 116; Maz. 116-K; Par. 6.

25) EXPTE. 2147-055-2-2015/2009: PLATIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Calle 70 N° 2.784 entre 150 y 151. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Cha. 118; Maz. 118-N; Par. 19.

26) EXPTE. 2147-055-2-2016/2009: MORRABITO, Julio Umberto. Calle 97 esquina 121 bis N° 117. Villa Montoro. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Sec. B; Qta. 4; Manz. 4-f; Par. 1.

27) EXPTE. 2147-055-2-2017/2009: ORAZI u ORAZI y GARCÍA, Quintilio. Calle 135 N° 4577 entre 486 y 487. Joaquín Gorina. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. Z; Mz. 54; Par. 22.

28) EXPTE. 2147-055-2-2019/2009: SILVERVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Calle 74 entre 151 y 152. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Cha. 119; Maz. 119-N; Par. 6.-

29) EXPTE. 2147-055-2-2024/2009: NORTE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Calle 139 N° 3914 entre 492 y 501. Joaquín Gorina. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. Z; Maz. 7; Par. 31.

30) EXPTE. 2147-055-2-2026/2009: BIURRARENA, Roberto. Calle 185 y 519 N° 8900. Melchor Romero. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; Cha. 207; Maz. 207-b; Par. 8.

31) EXPTE. 2147-055-2-2027/2009: MONTORO y HUNT, Celina; MONTORO y HUNT, Vicente; MONTORO y HUNT, Abigail Domingo; MONTORO y HUNT, María Felisa. Calle 94 N° 242 entre 115 y 116. Villa Montoro. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. B; Qta. 19; Mz. 19-a; Pac. 20.

32) EXPTE. 2147-055-2-2028/2009: MALDONADO, Patricio Argentino. Calle 600 N° 371 entre 2 y 3. Villa Montoro. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. B; Qta. 26; Manz. 26-D; Par. 8.

33) EXPTE. 2147-055-2-2029/2009: MÁRQUEZ de TRAPP, Stella Maris. Calle 132 bis esquina 526. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. K; Qta. 167; Maz. 167-C; Par. 27.

34) EXPTE. 2147-055-2-2042/2009: SEGUÍ y HUISI, Arturo; SEGUI y HUISI, Stella María. Calle 415 entre 153 y 154. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. M; Maz. 95; Par. 7.

35) EXPTE. 2147-055-2-2043/2009: ORAZI u ORAZI y GARCÍA, Raúl Juan. Calle 487 N° 4367 entre 136 y 137. Joaquín Gorina. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. Z; Maz. 52; Par. 14.

36) EXPTE. 2147-055-2-2044/2009: LÓPEZ, Felipa Eudisia. Calle 144 N° 1126 entre 54 y 55. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. O; Qta. 264; Maz. 264-b; Par. 26-a.

37) EXPTE. 2147-055-2-2050/2009: CALCAGNI, Luciano. Calle 159 N° 785 entre 47 y 49. El Retiro. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Cha. 98; Maz. 98-K; Par. 4-b.

38) EXPTE. 2147-055-2-2051/2009: PEPPI, Néstor Osvaldo; SEIMANDI, Sulma. Calle 606 bis entre 5 bis y 6. Villa Elvira. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. S; Manz. 97; Par. 5.

39) EXPTE. 2147-055-2-2052/2009: PÉREZ RAMOS, Juan Manuel. Calle 610 y 124. Villa Alba. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Sec. M; Manz. 182; Par. 18.

40) EXPTE. 2147-055-2-2053/2009: PAVISKOV, Ljubo Antonio Miguel. Calle 206 esq. 519. Abasto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III, Sec. E; Cha. 261; Manz. 261-F; Par. 1-A.

41) 2147-055-2-2054/2009: GUTIÉRREZ, Juan Alberto. Calle 158 N° 1.330 entre 518 y 519. Melchor Romero. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Cha. 100; Manz. 100-c; Par. 18.

42) EXPTE. 2147-055-2-2061/2009: VDOVENCO FOCCHINA de LÓPEZ, Anita. Calle 5 entre 478 y 479. City Bell. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. F; Manz. 51-e; Par. 4.

43) EXPTE. 2147-055-2-2068/2009: SLEPAITIS, Bruno. Calle 27 N° 1.160 entre 56 y 57. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. R; Maz. 1387; Par. 24.

44) EXPTE. 2147-055-2-2073/2009: MARTÍNEZ, Carlos y/o GAMES, Estela Olga. Calle 40 N° 6.116 entre 217 y 218. Abasto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. G, Cha. 386; Manz. 386-C; Par. 35.

45) EXPTE. 2147-055-2-2074/2009: PEREYRA, Oscar Miguel. Calle 145 N° 1.847 e/69 y 70. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. F; Cha. 12; Manz. 12-F; Par. 9.

46) EXPTE. 2147-055-2-2084/2009: CARASI Y LAURA, José Juan y/o CARASI Y LAURA, Roberto Eduardo y/o CARASI Y LAURA, Aída Lidia y/o CARASI Y LAURA, Ricardo Luis. Calle 132 entre 506 y 507. José Hernández. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; Cha. 33; Manz. 33-b; Par. 24.

47) EXPTE. 2147-055-2-2096/2009: MICIN de VEGETTI, Alicia Ester. Calle 461 esq. 18. City Bell. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. P; Manz. 57; Par. 10.

48) EXPTE. 2147-055-2-2098/2009: BARZABAL, Miguel Arturo. Calle 605 entre 120 y 121. Villa Elvira. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. S; Mz. 13; Parc. 8

49) EXPTE. 2147-055-2-7/2010: BRIGIDONI, Bruno. Calle 16 N° 140 entre 424 y 425. Villa Elisa. La Plata. Irc. VI; Sec. Q; Manz. 12-D; Parc. 3.

50) EXPTE. 2147-055-2-15/2010: ROMERO, María Teresa. Calle 524 N° 1.042 entre 5 y 6. Tolosa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. E; Quinta 68; Manz. 68-A; Parc. 26.

51) EXPTE. 2147-055-2-24/2010: FRISON, Miguel. Calle 6 esq. 618. Villa Elvira. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. M; Manz. 186; Parc. 7.

52) EXPTE. 2147-055-2-11/2011: PERALTA, Juan Angel. Calle 96 e/121 y 121 bis. Villa Montoro. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. B; Quinta 3; Manz. 3-d; Parc. 8.

53) EXPTE. 2147-0055-2-25/2011: RABUFFETTI, Alberto Julio y/o FREIRE, Jorge y/o PUJADAS de CERFOGLIO, Carmen Marcela Teresa y/o CORNEJO de RABUFFETTI, Graziella Raquel María y/o RABUFFETTI, Hebe Teresa y/o COSTA de ARGUIBEL, Susana María Teresa y/o DUPONT, Carlos y/o MAFFEL, Mario Rodolfo María. Calle 21 N° 2.395 entre 80 y 81. Altos de San Lorenzo. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. N; Manz. 126; Parc. 1-F.

54) EXPTE. 2147-055-2-27/2011: VILLA MONTORO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. Calle 609 N° 953 entre 14 y 15. Barrio Aeropuerto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. S; Manz. 221; Parc. 10.

55) EXPTE. 2147-055-2-30/2011: RUTA ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Calle 608 entre 122 bis y 123. Villa Alba. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Sec. M; Manz. 141; Parc. 20.

Las oposiciones deberán presentarse ante el Escribano Luis César Marinelli, Notario Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, ubicado en Dg. 74 N° 1.312, 4to. Piso, Oficinas 47/48, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11.

Luis César Marinelli. Encargado. R.N.R.D. N° 2 La Plata. Secretaría de Tierras y Urbanismo.

C.C. 9.026 / sep. 11 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Carmen de Areco (B), según Resolución N° 33/2012, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 14.00 a 18.00.

DISTRITO: CARMEN DE ARECO - R.N.R.D. N° 1.

1) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. D, Mz. 75-c, Pc 15 - Pda. 8568 - TITULAR: Pedro Avelino Fernández Gamallo y Garello Susana Elena - Beneficiario: Carabajal, Mirta Marcela y Bationi, Marcelino Roberto - LOCALIZACIÓN Arturo Díaz s/n° entre Tatay y De Los Inmigrantes

2) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2005 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I, Sec. D, Mz. 63, Pc. 2 - Pda. 701 - TITULAR: Moyano y Arroyo, Ángela. - Beneficiario: Quinteros Hilda Inés. - LOCALIZACIÓN Sección Quintas, Av. Mitre s/n° Carmen de Areco.

3) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-2/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. B, Mz. 162, Pc. 3 - Pda. 5101 - TITULAR: Bernardo MARTÍN - Beneficiario: Laserna, Gabriel Iván - LOCALIZACIÓN Av. Mitre 1002 Carmen de Areco

4) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-8/2010 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I - Sec. D - Qta. 52, Pc. 1-a - Pda. 1103 - TITULAR: Cabral, Valentín Timoteo - Beneficiario: Antonucchi, Luis y Kruger, María Cristina - LOCALIZACIÓN Larrea y De Los Inmigrantes, Carmen de Areco

5) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-7/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 303, Pc. 8-a - Pda. 4560 - TITULAR: Bezmalinovic, Mateo José - Beneficiario: Balcaza, Sandra Mabel - LOCALIZACIÓN Soldados de Malvinas s/n°, Carmen de Areco

6) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-7/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. II, Sec. B, Mz. 108-aa, Pc. 13 - TITULAR: José Marini, César Augusto Trebino y Rodolfo Horacio Gigena - Beneficiario: Marrón, Daniel Ángel (h) - LOCALIZACIÓN Sección quintas, Salta e/ Los Álamos y Eucaliptos Carmen de Areco

7) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-8/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. II, Sec. B, Mz. 108-aa, Pc 11 - TITULAR: José Marini, César Augusto Trebino y Rodolfo Horacio Gigena - Beneficiario: Marrón, Daniel Ángel (p) - LOCALIZACIÓN Sección quintas, Salta e/ Los Álamos y Eucaliptos, Carmen de Areco

8) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-9/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. II, Sec. B, Mz. 108-aa, Pc. 12 - TITULAR: José Marini, César Augusto Trebino y Rodolfo Horacio Gigena - Beneficiario: Marrón, Carolina - LOCALIZACIÓN Sección quintas, Salta e/ Los Álamos y Eucaliptos, Carmen de Areco

9) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-7/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Pc. 1-a - TITULAR: Benítez, Leopoldo - Beneficiario: Benítez, Francisco Virginio - LOCALIZACIÓN Aite. Brown y 25 de Mayo Carmen de Areco

10) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-3/2008 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 302, Pc. 5-a - TITULAR: Verdini, Juan - Beneficiario: Romero, Oscar Juan y Fernández, Patricia Noemí - LOCALIZACIÓN Soldados de Malvinas 478, Carmen de Areco.

Luis Felipe Basanta. Notario.

C.C. 9.012 / sep. 11 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se

individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00001/2012 - Domicilio: TUCUMÁN 2944 - Nomenclatura Catastral: 2-C-232-f-6 - Titular: PACHECO, DANIEL LISANDRO
- 2 - Expediente: 2147-007-1-00005/2011 - Domicilio: BERTA CASTAÑAGA 2978 - Nomenclatura Catastral: II-B-193-193d-20 - Titular: IOMMI, ORLANDO VICENTE
- 3 - Expediente: 2147-007-1-00006/2012 - Domicilio: CHARCAS 1517 - Nomenclatura Catastral: II-D-284-E-16 - Titular: MARTÍNEZ, ALBERTO HAROLDO
- 4 - Expediente: 2147-007-1-00056/2010 - Domicilio: Balboa 2586 - Nomenclatura Catastral: II-D-298-298r-17 - Titular: VILLARINO, JOSÉ GUILLERMO
- 5 - Expediente: 2147-007-1-00107/2010 - Domicilio: CACIQUE VENANCIO 770 - Nomenclatura Catastral: II-D-298-z-10 - Titular: VILLARINO, JOSÉ GUILLERMO
- 6 - Expediente: 2147-007-1-00137/2011 - Domicilio: CHILE 1719 - Nomenclatura Catastral: I-E-426-a-15-14 - Titular: MARTÍNEZ, OSVALDO AMADOR - Titular: MARTÍNEZ, RICARDO JOSÉ - Titular: MARTÍNEZ, ALBERTO HAROLDO - Titular: TIRE-SOLES DEL SUD COMERCIAL INDUSTRIAL, Y FINANCIERA S.C.A
- 7 - Expediente: 2147-007-1-00239/2011 - Domicilio: JUJUY 1152 - Nomenclatura Catastral: 2-D-330-FF-6 - Titular: BECALUVA, EDUARDO
- 8 - Expediente: 2147-007-1-00260/2011 - Domicilio: VENTEVEO 6343 - Nomenclatura Catastral: IV-B-87-3 - Titular: COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS S.R.L. (CO.AR.TIER.),
- 9 - Expediente: 2147-007-1-02752/1998 - Domicilio: F.M. ESQUIU 648 - Nomenclatura Catastral: II-C-232-I-36 - Titular: ALVADO, JOSÉ ROBERTO - Titular: SAGASTI, PATRICIA ALINA
- 10 - Expediente: 2147-007-1-03645/2000 - Domicilio: CHACABUCO 1848 - Nomenclatura Catastral: II-D-303-B-18-19 - Titular: CASTELLANOS, LUCILA
- 11 - Expediente: 2147-007-1-04824/2009 - Domicilio: F GONZÁLEZ 1190 - Nomenclatura Catastral: II-C-236-au-18 - Titular: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA, LORENA VASCONCELLO S.R.L.
Esteban Gualberto Scoccia. Adjunto. R.N.R.D. N° 1 Bahía Blanca. Secretaría de Tierras y Urbanismo.

C.C. 9.011 / sep. 11 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E.

POR 3 DÍAS – El “Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Trenque Lauquen” (P.R.O.D.E), hace saber que está prevista la destrucción de Expedientes pertenecientes a los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional N° 1 y N° 2 Departamentales. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación.

El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del P.R.O.D.E. Departamental, sita en 9 de Julio 54 Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 6 de julio de 2012. Juan José Estévez. Secretario.

C.C. 8.995 / sep. 11 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 1 DÍA – El R.N.R.D. N° 1 del partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 1- Expediente: 2147-111-1-00040/2011 - Domicilio: SÁENZ 585 –Nomenclatura Catastral: 1-B-10f-1 - Titular: SEPULVEDA LAGOS, NAZARIO CELSO
- 2 - Expediente: 2147-111-1-00053/2010 - Domicilio: PRIMEROS POBLADORES 1387 - Nomenclatura Catastral: XIII - D- 75d-16 - Titular: DADIN, RAÚL OMAR
- 3 - Expediente: 2147-111-1-00056/2010 - Domicilio: 7 y 12 609 - Nomenclatura Catastral: XIV-D-141-13 - Titular: BARTHEL, MARÍA ROSA
- 4 - Expediente: 2147-111-1-00070/2011 - Domicilio: CALLE 17 1136 — Nomenclatura Catastral: XIII-C-237-5 - Titular: SALINAS, ESTEBAN
Esteban Gualberto Scoccia. Adjunto. R.N.R.D. N° 1 Bahía Blanca.

C.C. 8.858 / sep. 11 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18.04.09 (Esc. n° 104, Reg. Not. N° 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, nombrado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. 1, Parc. 2-c, dominio Mat. 14.899 del Partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D'Amico y Alberto Ramis de esa Ciudad. Base actual: u\$s 55.590.55. Cristian G. Fuentes, DNI n° 30.902.116. César E. Jonas, Abogado.

T.L. 77.931 / sep. 11 v. sep. 12

CÁNEPA HNOS. S.A.I.C.A. Y F.

POR 3 DÍAS - Fusión de Sociedades. Fusión Artículo 83, inc.3, Ley 19.550. Se hace saber por tres días la Fusión celebrada entre Cánepa Hermanos S.A.I.C.A. y F. inscrita en el Registro Público de Comercio el 17 de abril de 1956 bajo el Nro. 5.608 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-53534705-7, con domicilio legal en Carlos Pellegrini Nro. 394, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; y Vda. de C. Barbiero e Hijos S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 16 de septiembre de 1960 bajo el Nro. 1.043 ante la Dirección de Inspección

de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, CUIT N° 30-50810460-6, con domicilio legal en Misael J. Parodi Nro. 194, Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos. Conforme lo dispuesto en el compromiso Previo de Fusión suscrito el 14 de agosto de 2012 por Cánepa Hermanos S.A.I.C.A. y F. y Vda. de C. Barbiero e Hijos S.A., y aprobado por sus respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fecha 17 de agosto de 2012, Cánepa Hermanos S.A.I.C.A. y F. incorporará por fusión a Vda. de C. Barbiero e Hijos S.A., la cual se disuelve sin liquidarse, siendo Cánepa Hermanos S.A.I.C.A. y F. la sociedad continuadora. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Cánepa Hermanos S.A.I.C.A. y F. que surgen del Balance Especial de Fusión al 31/05/2012 antes de la Fusión ascienden a \$ 113.658.260, \$ 60.545.900 y \$ 53.112.360, respectivamente. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Vda. de C. Barbiero e Hijos S.A. que surgen del Balance Especial de Fusión al 31/05/2012 antes de la Fusión ascienden a \$ 7.940.151, \$ 11.419.070 y \$ -3.478.919, respectivamente. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Cánepa Hermanos S.A.I.C.A. con posterioridad a la fusión son de \$ 113.081.764, \$ 59.969.404 y \$ 53.112.360, respectivamente. El capital de Cánepa Hermanos S.A.I.C.A. y F. anterior y posterior a la Fusión de las sociedades es \$ 1.860.000, representado por 1.860.000 acciones, todas ellas ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y de 1 voto por acción. Oposiciones de Ley en calle Carlos Pellegrini 394 de la Ciudad de Chivilcoy, de 8 a 17 horas. Autorizada por Asamblea Extraordinaria de Cánepa Hermanos S.A.I.C.A. y F. celebrada el 17 de Agosto de 2012. Marcelo Luis Cerella. Abogado. DNI 17865210.

L.P. 25.711 / sep. 11 v. sep. 13

CENTRO DE FOMENTO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA ALBIÑO

POR 3 DÍAS – Reempadronamiento. La Interventora del Centro de Fomento Cultural, Social y Deportivo Villa Albino cita a reempadronamiento a todo aquel que se crea con derecho a considerarse como socio. En su Sede Social, del 10 al 14 de septiembre, lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 hs., martes y jueves de 14 a 18 hs. Deberán concurrir con DNI. y copia del mismo. Andrea Giúdice, Abogada.

L.P. 25.756 / sep. 11 v. sep. 13

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial, comunica, cita y emplaza a los responsables de BUILD S.R.L., con último domicilio fiscal en Paraguay 729, Piso 6°, Dpto. 26 de Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, tome vista bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, del Expediente Administrativo N° 25675/2007 C-I-II- DGR-s/Verificación Impositiva en el que se le ha liquidado deuda \$ 21.938,09 (monto histórico) en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, \$ 18.487,23 (monto histórico) en concepto de Impuesto Parque Automotor, además de Multas: Art. 66 CFP IIBB -Art. 66 CFP IPA-Art. 48 CFP1 e Intereses (fs. 212). La liquidación fue remitida por carta documento, para su notificación, al domicilio fiscal denunciado con fecha 16/11/2010 habiéndose devuelto la pieza. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.229 / sep. 11 v. sep. 12

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente 3252-0074/97-DGR-TEXTIL BEYKA S.R.L., s/verificación impositiva, con último domicilio fiscal en J. Ramírez de Velazco 488 C.A.B.A., comunica a la contribuyente y a los representantes de la firma en período verificado y reclamado 05/1994 a 04/1996, que se le corre vista de la deuda obrante en autos y no regularizada por la verificada. Por ello, se cita y emplaza a los responsables de la contribuyente por el término de 15 (quince) días a comparecer ante sus oficinas de San Martín 1752, 1° piso de la ciudad de Posadas, Subdirección de Fiscalización Dpto. Liquidación y Administración, a efectos de a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de continuar las mismas en rebeldía. Conforme a lo establecido por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes. A continuación se transcribe la mencionada Vista Art. 43 CFP. Ley XXII N° 35.

Vista de actuaciones: Expediente N° 3252-0079/1997 -Textil Beyka S.R.L. S.R.L. s/Verificación Impositiva: Lugar y fecha de emisión: Posadas, Misiones, 24/04/1997 Contribuyente: Textil Beyka S.R.L. Domicilio Fiscal: Scalabrini Ortiz 250, Capital Federal, Bs. As. - N° de Inscripción: 901-9697260- CUIT N° 30-618022761.

Concluida la verificación impositiva llevada a cabo por: Inspector C.P. Pereyra, Jorge Epifanio agente de esta Dirección, se ha constatado que surgen obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas, por los siguientes montos e importes expresados en moneda de curso legal:

CONCEPTOS IMPORTES	
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	\$ 231,07
Infracción Art 48 (1 Mínimo)	\$ 500,00
INFRACCIÓN Art 66 CFP 100 %	\$ 231,07
Total General	\$ 962,14

Todos a Valores históricos (impuesto y multas) con actualización de intereses a la fecha de pago. En consecuencia, de acuerdo con las normas del artículo 43 del Código Fiscal, se le corre vista del resultado de las actuaciones cumplidas, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía, en caso de incomparecencia. Asimismo, se le recuerda que según artículo 43 del citado código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el

término de 15 (quince) días de notificada la presente, optare por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y las multas mínimas de los artículos 48 y 66. En ese supuesto, la Dirección, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados -intereses actualizados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas. Firma y sello de funcionarios competentes: Pereyra Jorge Epifanio Inspector Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones. La misma fue notificada en el domicilio de J. R. Velazco, 488, Capital Federal, Bs. As. Por carta certificada el 23/05/97. Mónica Y. Medina, Jefe Dpto. Liquidación y Administración, Subdirección de Fiscalización, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Misiones. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.224 / sep. 11 v. sep. 12

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 23, 24, 43,124 inc. e) del Código Fiscal Provincial, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente 3252-8553/2002-DGR-MOLFRAN S.R.L., con domicilio fiscal en Larrabure 1199, de la ciudad de Campana. Provincia de Buenos Aires comunica a la contribuyente y a los representantes de la firma en período verificado y reclamado 04/99 A 07/2002, que se le corre vista de la deuda obrante en autos y no regularizada por la verificada. Por ello, habiéndose dispuesto iniciar el procedimiento de extensión de responsabilidad a los responsables de la contribuyente, por la deuda determinada en el expediente enunciado, Sres: Moltrasi Alberto Francisco se los cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a comparecer ante sus oficinas de San Martín 1752 de la ciudad de Posadas, Mnes., a efectos de a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía. Conforme a lo establecido por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes.

Cédula notificación del inicio del trámite de extensión de responsabilidad: Socio Gerente: Moltrasi Alberto Francisco
Posadas, 25 de noviembre 2008.

Se le comunica que en autos caratulados: Expte. N° 8553/2002 -DGR-Molfran S.R.L. s/Verificación Impositiva, se ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resolución N° 013/2003- Determinativa de obligación tributaria y aplicativas de multa, con constancias obrante en autos. Que habiéndose efectuado la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni cancelado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal Provincial, y en su carácter de: Socio Gerente de la contribuyente s/ constancia de fs. 78-158 por el período: 04/1999 a 07/2002, s/consta en autos fs. 148 y domicilio acreditado s/ constancias fs. 251 de autos, se le corre vista de las actuaciones conforme al Artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones por el término de 15 (quince) días hábiles. Se transcribe copia de la siguiente documentación: Resolución N° 013/2003- Vista de Actuaciones

Como recaudo se transcriben -en lo pertinente- los citados artículo 23 inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal Provincial:

Artículo 23 inc. a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general."

Artículo 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales."

"Se informa además que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra a disposición de las partes".

Posadas, Mnes., 3 de enero de 2003. Resolución N° 013/2003.

VISTO el expediente N° 8553/02 del Registro de esta Dirección, en el que -en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 16, incisos e), h) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones, se tramita una verificación impositiva a la contribuyente Molfran S.R.L. con domicilio fiscal en Larrabure N° 1199, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen convenio multilateral- bajo el N° 902-125006-7, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la verificación del cumplimiento de la Resolución General N° 005/92 D.G.R. - obligación de percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la jurisdicción de Misiones -, el contribuyente no proporcionó la totalidad de la documentación solicitada dentro del plazo concedido al efecto; por lo que se procedió a liquidar la obligación fiscal correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre la base presunta que resulta de considerar el volumen de las transacciones declaradas por el contribuyente en los Estados Contables, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 36 del Código Fiscal Provincial, Ley 2.860, "...se fundará en los hechos y circunstancias conocidas o cualesquiera otros elementos de juicio que deberán proporcionarle las entidades públicas o privadas...", la liquidación de la base imponible presunta mensual del Impuesto sobre los Ingresos, se efectuó partiendo de indicios (Ingresos declarados por la firma verificada en Estados Contables) que constituyen hechos ciertos y conocidos; respecto del los períodos fiscales verificados en autos;

Que a los efectos dispuestos en el Art. 35 del C.F.P. (Ley 2.860), se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y comprende sólo los períodos, aspectos e impuestos fiscales verificados en autos y en relación estricta a la documentación citada;

Que por tal motivo se confeccionaron las correspondientes planillas de liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en form. SF-107 obrantes a fs. 95/100, conteniendo los períodos fiscales, la base imponible presunta, la alícuota correspondiente, las deducciones admitidas, los importes abonados y las diferencias de impuestos liquidadas;

Que se constató incumplimiento de los deberes formales: "Falta de presentación de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al período fiscal 2001", sancionada con la multa establecida en el Art. 44 del Código Fiscal Provincial, Ley 2.860 y R.G. 023/92.

Que el incumplimiento respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, constituye omisión reprimida con multa establecida en el Art. 45 del Código Fiscal Provincial, Ley 2.860, graduable del veinte por ciento (20%) al doscientos por ciento (200%) de la obligación fiscal incumplida;

Que habiéndose dado traslado de los instrumentos producidos, según constancias de fs. 95/103, de conformidad al Art. 39 del Código Fiscal Provincial y corrida la vista del resultado de la actuación en los términos del Art. 40 del mismo cuerpo legal;

Que a fs. 130/133 el Sr. Alberto Francisco Moltrasi, en su carácter de gerente del contribuyente Molfran S.R.L., con personería acreditada con acta de asamblea cuya fotocopia obra a fs. 134/135, presenta recurso de apelación en fecha 21/11/2002, el que no corresponde al estado del trámite, pero que en razón del principio de formalismo moderado a favor del administrado, debe ser considerado descargo contra la vista Art. 40, que le fuera conferida, y que en lo pertinente se transcribe a continuación: Punto V: Nulidad de la determinación por falta de motivación, causa y forma: "Se plantea la nulidad de la resolución emitida por el fisco, ya que la misma fue realizada parcialmente sobre base presunta dado que la inspección actuante afirma "que no se le ha permitido el ingreso a la empresa", dichos estos que no se ajustan a la realidad, ya que la misma fue atendida y tuvo acceso a nuestra documentación " (...) Punto VI: Hechos defensa: "Mi mandante considera que la resolución del expediente de referencia es nula por no darse los presupuestos que habilitan la determinación de deuda sobre base presunta, toda vez que no existe anomalía o irregularidad alguna en la manera que la empresa lleva sus registros contables e impositivos, ni tampoco existe carencia o irregularidades en la documentación respaldatoria de dichas registraciones, entendiéndose que por dichas razones no había necesidad de recurrir a la determinación sobre base presunta, ni necesidad de no tomar en cuenta las retenciones y percepciones sufridas, cuando el fisco además de la documentación respaldatoria de dichas deducciones tiene otros elementos de juicio a su alcance como la información suministrada por sus agentes de retención y de percepción." (...) Punto VII: Derecho fundo el derecho de mi parte en las disposiciones y doctrina citadas a lo largo del presente escrito" (...) Que sometido que le fuera a su consideración el Departamento Fiscalización Externa, emite un informe sobre los hechos alegados y las pruebas aportadas por el contribuyente glosado a fs. 128/129 y 136, en el que recomienda no hacer lugar a lo solicitado; Que asimismo cabe agregar que el contribuyente no ha ofrecido ni ha presentado la prueba documental que resulte pertinente y admisible para enervar la pretensión fiscal, como corresponde al estado del trámite administrativo; pese a que fuera citado a comparecer en autos a los efectos de aportar la documentación solicitada por la inspección, según constancias obrantes a fs. 18;

Que cumplidos los trámites previstos por el Código Fiscal, corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación tributaria, no haciendo lugar al descargo presentado por la contribuyente, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente; Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - No hacer lugar al descargo presentado por la contribuyente Molfran S.R.L. con domicilio fiscal en Larrabure N° 1199, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Aplicar la multa del Art. 44 del Código Fiscal Provincial en la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), de acuerdo con lo establecido en el anexo de la R. G. N° 023/92 punto: 2.

ARTÍCULO 3° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 45 del Código Fiscal Provincial, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General 047/90 D.G.R., en el 47,00% (cuarenta y siete por ciento) de la obligación fiscal incumplida del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 4° - Aplicar la multa del Art. 45 del Código Fiscal Provincial en la suma de pesos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 84.744,81), con respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 5° - Determinar con carácter parcial al 31 de diciembre de 2002 en la suma de pesos trescientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 372.288,93), la deuda del contribuyente Molfran S.R.L. con domicilio fiscal en Larrabure N° 1199, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen convenio multilateral - bajo el N° 902-125006-7, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos: períodos fiscales 1999 (anticipos nros. 04 a 12), 2000 (anticipos nros. 01 a 12), 2001 (anticipos nros. 01 a 12) y 2002 (anticipos nros. 01 a 07); Intereses y Multas, sujeta al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago, según el siguiente detalle: Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Impuesto..\$ 180.308,11. Intereses:..\$ 106.936,01. Subtotal:.....\$ 287.244,12. Multa Art. 44.....\$ 300,00. Multa Art. 45....\$ 84.744,81. Total:.. \$ 372.288,93. ARTÍCULO 6° - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comuniqué y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 55 y 59 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 7° - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 2.860) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

VISTA DE ACTUACIONES: Expediente N° 8553/2002 Lugar y fecha de emisión: 31 de octubre de 2002. Contribuyente: Molfran S.R.L. Domicilio Fiscal: Larrague 1199, Campana, Provincia de Buenos Aires N° de Inscripción: 902-125006-7 Partidas Inmobiliarias N°....Dominios N°....Concluida la verificación impositiva llevada a cabo por el agente de esta Dirección, C.P.N. Patricia Cancian se ha constatado que surgen obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas, por los siguientes montos e importes expresados en moneda de curso legal:

Conceptos	
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	\$ 180.308,10
Subtotal	\$ 180.308,10
Infracción Art. 45 CFP 47 % sobre el impuesto adeudado	
Infracción Art. 44 CFP	\$ 300,00
Total General (*A Valores históricos)	\$ 180.608,10 *

En consecuencia, de acuerdo con las normas del artículo 40 del Código Fiscal, (TO 1991), se le corre vista del resultado de las actuaciones cumplidas, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía, en caso de incomparecencia. Asimismo, se le recuerda que según el apartado B) del artículo 42 del citado código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, optare por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y las multas mínimas de los artículos 44 y 45. En ese supuesto, la Dirección, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas. Firma y sello de funcionarios competentes: Luis Ernesto Chiesa, Supervisor Área Fiscalización, Direc. Provincial de Rentas, Provincia de Misiones. Capital Federal y Patricia Cancian, Inspectora, Dirección General de Rentas de la Prov. de Misiones. 06/11/2002, 10:00 hs. Notificación: En la ciudad de Campana, Prov. de Bs. As., a los seis (6) días del mes de noviembre 2002, y siendo las 10:00 hs., me constituyo en el domicilio de requerí en el domicilio indicado ut supra al Sr. Alberto Moltrasi y no habiéndolo encontrado procedí a entregar copia de igual tenor que la presente a quién la recibió, no teniendo poder de firma, lo que certifico. Firmado: Patricia S. Cancian, Inspectora DGR Prov. de Misiones. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.227 / sep. 11 v. sep. 12

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124 inc. E) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-17168/05- DGR-FORESTAL PORTEÑA S.R.L. s/ Verificación Impositiva, con último domicilio fiscal en Mazza 1995, 2° piso, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución N° 2110/10. Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, que se notificó en el domicilio fiscal citado con fecha 06/10/10, la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 23 de agosto de 2006 Resolución N° - 2110/10 - DGR

VISTO el expediente N° 17168/05 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, inciso h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita una verificación Impositiva de la firma Forestal Porteña S.R.L., con domicilio fiscal en la calle Maza N° 1995, 2° "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, inscripto ante esta dirección de Rentas como contribuyente del impuesto sobre los ingresos Brutos-Convenio Multilateral -, bajo el N° 901 - 0639423, y

CONSIDERANDO: Que como resultado de las actuaciones cumplidas se ha liquidado sobre la base presunta, conforme las previsiones del Art. 39, 2do párrafo del Código Fiscal Provincial (Ley 4.366) en función de la valoración de los remitos de maderas emitidas desde la Provincia de Misiones a partir de los precios vigente en plaza para cada uno de los períodos mencionados, que constan en los registros del control fiscal de rutas de la DGR (Form SF 150).

Que a los efectos dispuestos en el Art. 38 del Código Fiscal, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca solo los períodos, aspectos e impuesto mencionados y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente.

Que el incumplimiento de pago respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, constituye omisión de tributos reprimida con multa establecida en el Art. 66 del Código Fiscal, graduable del veinte (20%) al doscientos (200%) por ciento de la obligación fiscal incumplida.

Que se ha constatado incumplimiento de los deberes formales: "No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en el ejercicio de sus funciones de fiscalización en el plazo establecido", sancionado con la multa establecida en el Art. 48 del Código Fiscal Provincial, R.G. 023/92 - DGR y modificatorias.

Que en fecha 20 de enero de 2009 y según consta a fs. 97/101, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 del Código Fiscal Provincial, el actuante procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan los impuestos y régimen de retención verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables y el procedimiento aplicado para establecer los montos impositivos y las conclusiones.

Que en la misma fecha y por el mismo medio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días.

Que a la fecha el contribuyente no ha comparecido en autos, ni ha abonado el ajuste de que se trata; por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación fiscal incumplida, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 48 del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 23/92-DGR en la suma de pesos quinientos (\$ 500,00).

ARTÍCULO 2° - Graduar la multa por omisión del Art. 66° del Código Fiscal, en el cien por ciento (100,00 %) de la obligación fiscal de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90 - DGR.

ARTÍCULO 3° - Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos siete mil seiscientos veintiocho con 95/100 (\$ 7,628,95).

ARTÍCULO 4° - Tener por determinada parcialmente al 13 de agosto de 2010 la deuda en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2004 (anticipos 06 a 11), 2005 (anticipos 02 a 11), 2006 (anticipos 01); intereses y multas, de Forestal Porteña S.R.L., con domicilio fiscal en la calle Maza N° 1995, 2° "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-bajo el N° 901-0639423, en la suma de pesos veinticinco mil trescientos ochenta y nueve con 65/100 (\$ 25,389,65), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	7,628,95
INTERESES	9,631,75
SUB TOTAL	17,260,70
MULTA Art. 48 Ley 4.366	500,00
MULTA Art. 66 Ley 4.366	7,628,95
TOTAL DEL CONCEPTO	25,389,65

ARTÍCULO 5° - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6° - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.231 / sep. 11 v. sep. 12

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122 inc. e) del Código Fiscal Provincial y el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-8140/2009-DGR -IANNONE LUIS S/Verificación Impositiva con domicilio fiscal en JOSÉ C. Paz 2349 ciudad de José Clemente Paz, Prov. de Buenos Aires se le comunica que se ha instrumentado la Resolución N° 3.351/2009 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 17 de noviembre de 2009. Resolución N° - 3.351/2009-DGR

VISTO el expediente N° 8140/09 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, incisos h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita una verificación impositiva de Iannone Luis, con domicilio fiscal en José C. Paz N° 2349, B° 9 de Julio de la localidad José C. Paz, Provincia de Buenos Aires y domicilio industrial en Lote 4 y 5, Chacra 44 -Parque Industrial- de la localidad de Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral-bajo el N° 902-8195373 y como responsable de la Tasa de Servicios forestales Ley 4.248 (Reg. 35, establecido por RG 004/06-DGR), bajo el N° 20-10972651-7, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las actuaciones cumplidas se ha liquidado sobre la base cierta de los elementos exhibidos a la inspección la obligación tributaria del contribuyente, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos a excepción del anticipo 12/2007 y de los períodos 06/2008 a 08/2009, cuya liquidación se efectuó sobre base presunta conforme al Art. 39 segundo párrafo del Código Fiscal Provincial, Ley 4.366, "...se fundará en los hechos y circunstancias conocidas o cualesquiera otros elementos de juicio...".

Que a efectos del ajuste sobre base presunta del período mencionado el cálculo utilizado para la determinación del monto imponible, surge de la relación entre las percepciones sufridas por la empresa eléctrica CEUROSP por el consumo de energía y los ingresos total país. La atribución de la base imponible para el período 07/2007 a 05/2008, se efectuó en base a lo establecido por el Art. 13 -primer párrafo- asignando a la jurisdicción de Misiones -productora- el 85% y el restante 15% a las demás jurisdicciones. Para el período 06/2008 a 08/2009 de acuerdo a los controles de ruta de la DGR, no se constataron salidas de madera de la jurisdicción de Misiones, asignándose el 100% de las ventas a ésta jurisdicción.

Que asimismo respecto a las retenciones de la Tasa de Servicios Forestales Ley 4.248 (Reg. 35, establecido por RG 004/06-DGR), se ha liquidado sobre base presunta de acuerdo a lo establecido por el Art. 39, segundo párrafo del C.F.P., en virtud de no suministrar los registros de compras correspondientes.

Que al efecto de determinar el monto de compras de madera aserrada implantada el 50% del total de ventas determinadas, calculadas por la alícuota del 2,00 % fueron consideradas retenciones omitidas y aplicadas a los períodos verificados;

Que a los efectos dispuestos en el Art. 38 del Código Fiscal, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca solo los períodos, aspectos e impuesto mencionados y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente.

Que el incumplimiento de pago respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, constituye omisión de tributos reprimida con multa establecida en el Art. 66 del Código Fiscal, graduable del veinte (20%) al doscientos (200%) por ciento de la obligación fiscal incumplida y establece que la misma sanción será aplicada a los agentes de retención y/o percepción que omitieran actuar como tales.

Que se ha constatado incumplimiento de los deberes formales: "No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en el ejercicio de sus funciones de fiscalización", "Falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los ingresos brutos" y "Falta de empadronamiento en el Régimen 35 -Tasa de Servicios Forestales Ley 4.248-, sancionados con las multas establecidas en el Art. 48 del Código Fiscal Provincial, Ley 4.366, y las R.G. 023/92-DGR, 019/00-DGR y 04/006-DGR.

Que en fecha 25 de septiembre de 2009 y según consta a fs. 53/56, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 del Código Fiscal Provincial, el actuante procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan los impuestos y régimen de retención verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto y de las retenciones no practicadas liquidados, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos imponibles y las conclusiones.

Que en la misma fecha y según consta a fs. 57, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días.

Que a la fecha el contribuyente no ha comparecido en autos, ni ha abonado el ajuste de que se trata; por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación fiscal incumplida, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 48 del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 23/92-DGR, 019/00-DGR y 004/06-DGR en la suma de pesos novecientos cincuenta (\$ 950,00).

ARTÍCULO 2º - Graduar la multa por omisión del Art. 66º del Código Fiscal, en el veintuno con sesenta y seis centésimos por ciento (21,66 %) de la obligación fiscal incumplida en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el cincuenta y nueve con diez centésimos (59,10 %) respecto de las Retenciones No Practicadas de la Tasa a los Servicios Forestales Ley 4.248 (Reg. 35 RG 004/06-DGR), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 47/90-DGR.

ARTÍCULO 3º - Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos sesenta y cinco mil trescientos ochenta con 18/100 (\$ 65.380,18).

ARTÍCULO 4º - Tener por determinada parcialmente al 30 de noviembre de 2009 la deuda en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2007 (anticipos 07 a 12), 2008 (anticipos 01 a 12), 2009 (anticipos 01 a 08); Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales Ley 4.248 (Reg 35 RG 004/06-DGR) correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2007, enero a diciembre del año 2008 y enero a agosto del año 2009; intereses y multas, de Iannone Luis, con domicilio fiscal en José C. Paz N° 2349 -B° 9 de Julio- de la localidad José C. Paz, Provincia de Buenos Aires y domicilio industrial en Lote 4 y 5, Chacra 44 -Parque Industrial- de la localidad de Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-bajo el N° 902-8195373 y como responsable de la Tasa de Servicios forestales Ley 4.248 (Reg. 35, establecido por RG 004/06-DGR), bajo el N° 20-10972651-7, en la suma de pesos trescientos treinta y siete mil trescientos sesenta y nueve con 98/100 (\$ 337.369,98), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	162.215,57
INTERESES	43.404,12
SUB TOTAL	205.619,69
MULTA Art. 48 Ley 4.366	650,00
MULTA Art. 66 Ley 4.366	35.135,89
TOTAL DEL CONCEPTO	241.405,58
RETENCIONES NO PRAC. TASA FORESTAL (REG.35)	51.174,78
INTERESES	14.245,33
SUB TOTAL	65.420,11
MULTA Art. 48 Ley 4.366	300,00
MULTA Art. 66 Ley 4.366	30.244,29
TOTAL DEL CONCEPTO	95.964,40

TOTAL GENERAL 337.369,98

ARTÍCULO 5º - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6º - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.230 / sep. 11 v. sep. 13

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-132/2008-DGR - ASERRADERO CAMPIÑAS MISIONERAS S.A. s/Verificación Impositiva con último domicilio fiscal en Laureano Oliver 523 Provincia de Buenos Aires se le comunica que se notificó en el domicilio fiscal citado Vista de Actuaciones (notificada con fecha 31/05/2010) y que se ha instrumentado la Resolución N° 3.338/10 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa , remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 29 de octubre de 2010.

Resolución N° 3.338/2010- D.G.R.

VISTO el expediente N° 132/2008 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, Incisos h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones - se tramita la verificación impositiva de las obligaciones fiscales de la firma Aserradero Campiñas Misioneras S.A., con domicilio fiscal en Laureano Oliver 523, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 902-8141256, y;

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las actuaciones cumplidas se han verificado contradicciones entre los ingresos exteriorizados en sus presentaciones ante la DGR Misiones, - Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, respecto de la información recabada en los puestos de controles fiscales DGR-, referida a maderas remitidas por el Inspeccionado fuera de la Jurisdicción de Misiones (Form. 150); motivos por los cuales deviene justificado el procedimiento de determinación de oficio y sobre base presunta de la obligación fiscal, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 39, segundo párrafo del Código Fiscal y por los períodos fiscalizados;

Que respecto al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la madera remitida por la verificada fuera de la Jurisdicción de Misiones, según los registros de la Dirección -Form. 150- asentados en los puestos de controles fiscales interjurisdiccionales, valuadas de acuerdo a los precios de referencias, se consideraron montos imponibles omitidos y aplicados a los períodos correspondientes, según planillas de fs. 57/60 y Form. De liquidación N° 107 de fs. 63;

Que asimismo, la contribuyente ha omitido actuar como agente de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 28 est. por RG 073/02 DGR y sus modif.), y como agente de retención -Tasa de Servicios Forestales- (Régimen 35 est. por la RG 04/2006 DGR y sus modif.); motivos por los cuales, se han liquidados las obligaciones fiscales incumplidas correspondiente a Percepciones No Practicadas (Régimen 28 -Mera Compra-) según Planillas de Liquidación fs. 61 y 64, y por Retenciones No Practicadas Tasa de Servicio Forestal (Régimen 35) según Planillas de liquidación de fs. 62 y 65;

Que a los efectos dispuestos en el artículo 38 del Código Fiscal, se deja expresa constancia que la determinación es parcial y comprende sólo los períodos, aspectos e impuestos mencionados y en relación estricta a la documentación e indicios considerados;

Que se ha constatado el incumplimiento por parte del contribuyente a los deberes formales establecidos en el artículo 28 inciso a) del Código Fiscal: falta de presentación en tiempo y forma de las declaraciones juradas anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral correspondiente a los ejercicios fiscales 2003 a 2008, ambos inclusive, y en la Resolución General 025/00 DGR y sus modificatorias, no formalizar inscripción como agente de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (mera compra) ni como agente de retención tasa de servicios forestales;

Que el artículo 48 del Código Fiscal Provincial establece que el incumplimiento de los deberes formales establecidos por dicho Código, por Resoluciones de la Dirección o por leyes fiscales especiales constituye infracción que será reprimida con multas;

Que el artículo 66 del Código Fiscal Provincial tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción material de omisión de pagos, y lo reprime con multa graduable entre el veinte (20) y el doscientos (200) por ciento de la obligación fiscal incumplida y establece la misma sanción para los agentes de percepción y retención que omitieran actuar como tales;

Que con fecha 18/08/2010, y según consta a fs. 89, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 42 y 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación y correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días;

Que la contribuyente no ha presentado descargo en el tiempo y forma previstos en el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación tributaria, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal de la provincia de Misiones, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 047/90 DGR en el veinte por ciento (20,00 %) de la obligación fiscal incumplida por Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el cien por ciento (100,00 %) de los importes de las percepciones no practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen 28) y de las retenciones no practicadas Tasa de Servicios Forestales (Régimen 35).

ARTÍCULO 2º - Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48º del Código Fiscal de la provincia de Misiones, Resolución General N° 023/92 DGR; y sus modificatorias, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).

ARTÍCULO 3° - Aplicar la sanción de multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal de la provincia de Misiones, en la suma de pesos trece mil novecientos noventa y cuatro con 65/100 (\$ 13.994,65).

ARTÍCULO 4° - Tener por determinada con carácter parcial al 30 de octubre de 2010, la deuda correspondiente a la omisión de pagos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, anticipo 12 del período fiscal 2003, anticipos 11 y 12 del período fiscal 2004, anticipo 12 del período fiscal 2005, anticipos 01, 02, 05, 06 y 08 del período fiscal 2006, anticipos 01 y 12 del período fiscal 2007, anticipos 02 y 04 del período fiscal 2008, Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 28 -RG 073/02 DGR-), meses: 11 y 12 de 2004, mes 05 de 2005, mes 10 de 2006, meses: 02 y 04 de 2008; Retenciones No Practicadas Tasa de Servicio Forestal (Reg. 35 -RG 004/2006 DGR-); meses: 01, 02, 04 a 06, 08, 10 y 11 de 2006, meses: 01 y 12 de 2007, meses: 02 y 04 de 2008; intereses y multas, de la firma Aserradero Campañas Misioneras S.A., con domicilio fiscal en Laureano Oliver 523, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 902-8141256, en la suma de pesos sesenta mil setecientos treinta y dos con 55/100 (\$ 60.732,55), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Conv.Multilateral:	\$	9.085,08
Intereses:	\$	9.825,84
Subtotal:	\$	18.910,92
Multa art. 48 del Código Fiscal:	\$	1.800,00
Multa art. 66 del Código Fiscal:	\$	1.817,02
Total concepto:	\$	22.527,94
Percepciones NO Practicadas IIBB (Reg.28 RG 073/02):	\$	6.938,70
Intereses:	\$	8.288,65
Subtotal:	\$	15.227,35
Multa art. 48 del Código Fiscal:	\$	300,00
Multa art. 66 del Código Fiscal:	\$	6.938,70
Total concepto:	\$	22.466,05
Retenciones No Practicadas -Tasa Forestal- (Reg.35):	\$	5.238,93
Intereses:	\$	4.960,70
Subtotal:	\$	10.199,63
Multa art. 48 del Código Fiscal:	\$	300,00
Multa art. 66 del Código Fiscal:	\$	5.238,93
Total concepto:	\$	15.738,56
Total de la Obligación Tributaria Determinada:	\$	60.732,55

ARTÍCULO 5° - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6° - Regístrese y notifíquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.232 / sep. 11 v. sep. 12

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 3 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122 inc. e) del Código Fiscal Provincial y el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-27464/07-DGR -IANNONE LUIS S/verificación Impositiva con domicilio fiscal en José C. Paz 2349 ciudad de José Clemente Paz, Prov. de Buenos Aires se le comunica que se ha instrumentado la Resolución N° 3.799/09 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 28 de noviembre de 2008.

Resolución N° 3.799/ 2009-DGR:

VISTO el Expediente N° 27464/2007 del Registro de esta Dirección, en el que -en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, incisos h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley 4.366)- se tramita la verificación impositiva de las obligaciones fiscales del contribuyente Iannone Luis, con domicilio fiscal en calle José C. Paz N° 2349 -B° "9 de Julio" de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, bajo el N° 902-8195373, y como responsable Agente de Retención de la Tasa de Servicio Forestal (Régimen 35) -establecido por la RG. N° 004/2006-DGR., bajo el N° 20-10972651-7, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, con fecha 28 de noviembre de 2008 se dicta la Resolución N° 3647/2008-DGR., glosada a fs.78/80, notificada por Carta Documento el día 17 de diciembre del mismo año, que deja sin efecto la vista de actuaciones -artículo 43 del Código Fiscal Provincial- conferida en fecha 16/08/07, y ordena a la Subdirección de Fiscalización -como medida para mejor proveer- a practicar nueva verificación impositiva;

Que la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en ejercicio de las funciones a ella conferidas por el Código Fiscal Provincial y conforme a lo establecido en el artículo 5° del Convenio Multilateral, ha iniciado el procedimiento de verificación Impositiva de la obligación tributaria del contribuyente atribuibles a la jurisdicción de Misiones;

Que como resultado de las nuevas actuaciones, se ha liquidado -sobre la base de los montos de ventas declarados por el contribuyente en las DDJJ IBCM -CM 03- la obliga-

ción tributaria del misma atribuible a la jurisdicción de Misiones, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, excepto para los períodos septiembre de 2006 y enero de 2007, en los cuales se liquidó deuda sobre base presunta -conforme a lo establecido por el artículo 39 2° párrafo del Código Fiscal Provincial- en función al consumo de energía eléctrica. La planilla de liquidación de deuda corre glosada a fs.127/128;

Que la base imponible atribuible a la jurisdicción de Misiones se asignó conforme a lo establecido en el artículo 13 -primer párrafo- del Convenio Multilateral, es decir el 85% a la jurisdicción productora (Misiones) y 15% restante a las demás jurisdicciones;

Que por otra se ha constatado que el responsable, en los períodos fiscales 2006 (meses junio a diciembre) y 2007 (meses enero a junio), no ha practicado las retenciones establecidas por la RG. N° 004/2006-DGR. (Régimen 35), correspondientes a la Tasa de Servicios Forestales;

Que a los efectos de establecer las bases imponibles sujetas a retención, el 50% de las ventas total país declaradas por el responsable en las DDJJ IBCM -CM 03, fueron considerados montos imponibles, que aplicados a la alícuota correspondiente, constituyen retenciones omitidas de la Tasa de Servicio Forestal. La planilla de liquidación de deuda corre glosada a fs.129;

Que a los efectos dispuestos en el artículo 38 del Código Fiscal, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca sólo los períodos, aspectos e impuestos mencionados supra y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente;

Que asimismo se observa incumplimiento a los deberes formales establecidos en los puntos 6 (falta de cumplimiento a llevar el "Registro de la Producción, Compra, Venta del Producto" establecido por las Resoluciones Generales N° 75/84, 2/85 y 3/85) y 10 (no proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en el ejercicio de sus funciones de Fiscalización dentro del plazo concedido al efecto) del Anexo de la RG. N° 23/92-DGR. y sus modificatorias;

Que el artículo 48 del Código Fiscal Provincial establece que el incumplimiento de los deberes formales establecidos por dicho Código, Leyes fiscales especiales, Decretos reglamentarios o Resoluciones de la Dirección, constituye infracción que será reprimida con sanción de multa;

Que el artículo 66 del Código Fiscal Provincial tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción material de omisión de pagos, y lo reprime con multa graduable entre el veinte (20) y el doscientos (200) por ciento de la obligación fiscal incumplida. La misma sanción se aplicará a los agentes de retención o percepción que no actuaren como tales;

Que con fecha 25 de septiembre de 2009, según consta a fs.130, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal Provincial los actuantes procedieron a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignaron los impuestos verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos imponibles y las conclusiones. Asimismo, según consta a fs. 131, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial se procedió a correr vista de las actuaciones por el término de quince días;

Que el contribuyente no ha presentado descargo en el tiempo y forma previsto en el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación tributaria incumplida, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 023/1992-DGR. y sus modificatorias, en la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00).

Artículo 2° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal en el veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y en el setenta y dos con veintidós centésimos por ciento (72,22%) en concepto de Retenciones no Practicadas de la Tasa de Servicios Forestal (Régimen 35) -establecido por la RG. N° 4/2006-DGR., de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 47/90-DGR.

ARTÍCULO 2° - Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos veintidós mil trescientos noventa con 53/100 (\$ 22.390,53).

ARTÍCULO 4° - Tener por determinada con carácter parcial al 31 de diciembre de 2009, la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2006 (anticipos 6 a 12) y 2007 (anticipos 1 a 6); retenciones no practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Rég. 35) -Establecido por la RG. N° 004/2006-DGR., correspondiente a los períodos fiscales 2006 (meses 6 a 12) y 2007 (meses 1 a 6); intereses y multas; del contribuyente Iannone Luis, con domicilio fiscal en calle José C. Paz N° 2349 B° 9 de Julio de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, bajo el N° 902-8195373, y como responsable Agente de Retención de la Tasa de Servicio Forestal (Régimen 35) -establecido por la RG. N° 4/2006-DGR., bajo el N° 20-10972651-7, en la suma de pesos ciento treinta y siete mil doscientos veinte con 62/100 (\$ 137.220,62.), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	\$	47.780,37
INTERESES	\$	35.311,77
SUBTOTAL	\$	83.092,14
MULTA Art. 48 C.F.P.	\$	800,00
MULTA Art. 66 C.F.P.	\$	9.556,07
TOTAL	\$	93.448,21

RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL \$ 17.771,34

RG. Nº 4/2006 -DGR-(RÉGIMEN 35)	
INTERESES	\$ 13.166,61
SUBTOTAL	\$ 30.397,95
MULTA Art. 66 CFP 72,22%	\$ 12.834,46
TOTAL	\$ 43.772,41
TOTAL GENERAL	\$ 137.220,62

ARTÍCULO 5º - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6º - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.233 / sep. 11 v. sep. 13

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 3 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente Nº 3252-2227/2010-DGR-BUSSE JAACKS BALLESTER Y ASOCIADOS S.R.L. S/Verificación Impositiva, comunica a los responsables de la administración y pago de impuestos de la firma en el período verificado 03-09-10-12/2009, Sres. socios gerentes Busse María de las Mercedes Marta y Jaaks Ballester Ernesto Carlos, ambos con último domicilio denunciado en Libertad 725 de la localidad de San Javier, Prov. de Mnes., Provincia de Misiones, que se ha diligenciado en el respectivo domicilio fiscal de la firma, la notificación de Resolución Nº 3623/2010 determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, más abajo transcritas conforme Art. 124 inc. e), con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24) inc. a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado, ambos en su carácter de socios gerentes y domicilio acreditado s/consta en autos - se los cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes. Transcribese la mencionada Resolución:

Como recaudo se transcriben - en lo pertinente - los citados artículo 23 inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal Provincial:

ARTÍCULO 23 inc. a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general.

ARTÍCULO 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales.

“Se informa además que de acuerdo por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra a disposición de las partes”.

Posadas, 18 de noviembre de 2010.

Resolución Nº 3.623/2010- D.G.R.

VISTO el expediente Nº 2227/2010 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, Incisos h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones - se tramita la verificación impositiva de las obligaciones fiscales de la firma Busse Jaacks Ballester y Asociados S.R.L., con domicilio fiscal en Libertad Nº 725 de la ciudad de San Javier, Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 30-65077490-2, y;

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las actuaciones cumplidas se ha liquidado -sobre la base cierta de los elementos exhibidos a la inspección- la obligación tributaria del contribuyente correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por anticipos de los períodos fiscales verificados en autos;

Que a tal efecto los montos impositivos surgen de las Declaraciones Juradas presentadas por las firmas correspondientes a los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; 03/2009, 09/2009, 10/2009 y 12/2009, las que se encuentran impagas, por lo que se procedió a liquidar dichos períodos teniendo en cuenta la base imponible declarada por el contribuyente, según Planilla de liquidación Form. SF 107 de fojas 47;

Que el artículo 66 del Código Fiscal Provincial tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción material de omisión de pagos, y lo reprime con multa graduable entre el veinte (20) y el doscientos (200) por ciento de la obligación fiscal incumplida;

Que con fecha 15/04/2010, y según consta a fs. 48, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 del Código Fiscal Provincial, el actuante procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan los impuestos verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos impositivos y las conclusiones;

Que en la misma fecha y según consta a fs. 49, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días;

Que la contribuyente no ha presentado descargo en el tiempo y forma previstos en el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación tributaria, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General Nº 47/90 DGR en el veinte por ciento (20,00 %) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar la sanción de multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos trescientos ochenta con 35/100 (\$ 380,35).

ARTÍCULO 3º - Tener por determinada al 30 de noviembre de 2010, la deuda correspondiente a la omisión de pagos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, anticipos 03, 09, 10 y 12 del período fiscal 2009; intereses y multas, de la firma Busse Jaacks Ballester y Asociados S.R.L., con domicilio fiscal en Libertad Nº 725 de la ciudad de San Javier, Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 30-65077490-2, en la suma de pesos dos mil ochocientos veintisiete con 58/100 (\$ 2.827,58), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos	\$ 1.901,74
Intereses	\$ 545,49
Subtotal	\$ 2.447,23
Multa Art. 66 del Código Fiscal	\$ 380,35
Total de la Obligación Tributaria Determinada	\$ 2.827,58

ARTÍCULO 4º - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 5º - Regístrese y notifíquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.226 / sep. 11 v. sep. 13

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente Nº 3252-3717/2009-DGR - ANTORILLA S.R.L. s/Plan Facilidad Dto. 1.252/97 -809/00, con último domicilio denunciado en Coronel Álvarez 1546 de la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nº 473/2012 Declarativa de los beneficios del Régimen de Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1.252/97- 809100 remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 27 de enero de 2012.

Resolución Nº 473/2012

VISTO el expediente Nº 3717/3252/2009 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1.252/97- 809/00, del contribuyente Antorilla S.R.L., CUIT 30710513259, con domicilio especial en Coronel Álvarez 1546, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y

Que con fecha 11 mayo 2009 el contribuyente formaliza acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1.252/97- 809/00, Expediente 3717/3252/2009, mediante el cual regulariza deuda en concepto de Impuesto s/los Ingresos Brutos (por Convenio Multilateral) y Multas;

Que habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al artículo 15 inc. a) del Decreto 1.252/97;

Que producida la caducidad y a fin de cumplimentar el artículo 1º del Decreto 1.252/97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán a la fecha del acogimiento a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de pesos diecinueve mil veinte con 60/100 (\$ 19020.6) (expresado al 31-01-2012)

Que habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la resolución declarando la caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1.252/97 - 809100, que se tramita en expediente 3717/3252/2009;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar la caducidad de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1.252/97- 809100 que se tramita en Expediente 3717/3252/2009 del contribuyente Antorilla S.R.L., CUIT 30710513259, con domicilio especial en Coronel Álvarez 1546, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2º - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto s/los Ingresos Brutos (por Convenio Multilateral) y Multas; por un importe de pesos diecinueve mil veinte con 00/100 (\$ 19020,00), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de \ cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3º - Regístrese y notifíquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente Cumplido, de curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.228 / sep. 11 v. sep. 12

Provincias de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252- 3857/2009 -DGR-ASERRADERO SAN JORGE S.R.L., comunica al responsable de la firma: Butkowski Jorge Luis. en el período verificado 05/2006 a 08/2007, con último domicilio fiscal en Lote D Secc. VIII Ruta 14, localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, que se ha diligenciado en el respectivo domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resolución N° 1.249/2010 más abajo transcripta conforme Art. 124 inc. e), con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24) inc. a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado, en su carácter de socio gerente y domicilio acreditado s/consta en autos - se la cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 (ex 110) del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes. Para mayor recaudo se transcribe los artículos 23 y 24 inc. a) CFP.

ARTÍCULO 23 inc. a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representantes los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general.

ARTÍCULO 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales.

"Se informa además que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra a disposición de las partes".

Posadas, 4 de junio de 2010.

Resolución N° 1.249/10 / 2010- D.G.R.

VISTO el expediente N° 3857/2009 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, Incisos h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones - se tramita la verificación impositiva de las obligaciones fiscales de la firma Aserradero San Jorge S.R.L., con domicilio fiscal en Lote D, Secc. VIII, Ruta 14 de la localidad de Campo Grande, Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 914-5316546, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma contribuyente no ha cumplido con la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en tanto que, la inspección ha verificado indicio de actividad en los períodos omitidos, -consumo de energía eléctrica, combustibles, repuestos-; motivos por los cuales, deviene justificado el procedimiento de determinación de oficio y sobre base presunta, de la obligación fiscal, correspondiente al impuesto referido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 39, segundo párrafo del Código Fiscal Provincial;

Que a tales efectos, los importes netos de compras fueron considerados montos impositivos omitidos, y se aplicaron a los anticipos 05 de 2006 a 12 de 2006, mientras que el importe de las acreditaciones bancarias, inferidas de las retenciones del impuesto, proporcionada por los agentes de recaudación designados por la DGR, fueron consideradas montos impositivos omitidos y aplicados a los anticipos 01 a 08 de 2007; conforme planillas de liquidaciones de fs. 34, 36, 40 y 41;

Que conforme lo dispuestos en el artículo 38 del Código Fiscal Provincial, se deja expresa constancia que la determinación es parcial y comprende sólo los períodos, aspectos e impuestos mencionados y en relación estricta a la documentación e indicios considerados;

Que se ha constatado el incumplimiento por parte del contribuyente a los deberes formales establecidos en el Artículo 28 inciso a) del Código Fiscal: falta de presentación en tiempo y forma de las declaraciones juradas anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los ejercicios fiscales 2006 y 2007, y a lo previsto en la Resolución General 019/00 DGR, falta de presentación, en tiempo y forma, de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos, 01 a 12 de 2008 y 01 a 03 de 2009;

Que el artículo 48 del Código Fiscal Provincial establece que el incumplimiento de los deberes formales establecidos por dicho Código, por Resoluciones de la Dirección o por leyes fiscales especiales constituye infracción que será reprimida con multas;

Que el artículo 66 del Código Fiscal Provincial tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción material de omisión de pagos, y lo reprime con multa graduable entre el veinte (20) y el doscientos (200) por ciento de la obligación fiscal incumplida;

Que con fecha 29/05/2009, y según consta a fs. 48, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 del Código Fiscal Provincial, el actuante procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan los impuestos verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos impositivos y las conclusiones;

Que en la misma fecha y según consta a fs. 49, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días;

Que con fecha 31/07/2009 y según consta a fs. 59, se ha comunicado al contribuyente que fue generado en su cuenta corriente, la deuda que se le diera vista el 29/05/2009 en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Mínimo de las Multas Art. 48 y 66 del CFP, a efectos de que pueda formalizar el Plan de Facilidades de Pagos, en la Delegación de Rentas más cercana, concediéndole un plazo de quince días para que ingrese dicho importe, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones conforme lo establecido por el Art. 88 y concordantes del Código Fiscal Provincial;

Que en nuevos reportes emitidos por el Sistema Recaudación Tributaria de la Dirección, glosados a fs. 61/63, no se observa acogimiento por parte del contribuyente a algún plan de pago, como tampoco constancia que haya ingresado la deuda que se le corriera vista en las presentes actuaciones;

Que la contribuyente no ha presentado descargo en el tiempo y forma previstos en el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación tributaria, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 47/90 DGR en el treinta y uno con treinta y siete centésimos por ciento (31,37%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Código Fiscal Provincial, Resolución General N° 23/92 DGR, y sus modificatorias; en la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

ARTÍCULO 3º - Aplicar la sanción de multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos un mil doscientos setenta y tres con 19/100 (\$ 1.273,19).

ARTÍCULO 4º - Tener por determinada con carácter parcial al 30 de junio de 2010, la deuda correspondiente a la omisión de pagos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, anticipos 05 a 12 del período fiscal 2006, anticipos 01 a 08 del período fiscal 2007; intereses y multas, de la firma Aserradero San Jorge S.R.L., con domicilio fiscal en Lote D, Secc. VIII, Ruta 14 de la localidad de Campo Grande, Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 914-5316546, en la suma de pesos once mil novecientos ochenta y tres con 29/100 (\$ 11.983,29), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos C.M:	\$	4.058,63
Intereses:	\$	3.051,47
Subtotal:	\$	7.110,10
Multa Art. 48º del Código Fiscal:	\$	3.600,00
Multa Art. 66º del Código Fiscal:	\$	1.273,19
Total De La Obligación Tributaria Determinada:	\$	11.983,29

ARTÍCULO 5º - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6º - Regístrese y notifíquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 31.225 / sep. 11 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-194035-11 y agregados N° 2350-6008-96, y N° 21557-188188-11, ABADIE ALBERTO JUAN s/Suc., la Resolución N° 719156 de fecha 28 de marzo de 2012.

VISTO el Expediente N° 21557-194035-11 y agregados N° 2350-6008-96, y N° 21557-188188-11 por el cual se presenta Elsa Ester Abadie, en su carácter de hija de Alberto Juan Abadie, fallecido el 12 de junio de 1956, caído en el levantamiento cívico-militar de junio de 1956, solicitando el beneficio de Pensión Graciable que otorga la Ley 8.253 con las modificaciones introducidas por las Leyes 10.840, 12.251, 12.465 y 13.350, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 398161, de fecha 27 de febrero de 1997, se otorgó beneficio de pensión en los términos de la normativa apuntada a Delia Elsa Bocazzi, en su condición de esposa del causante;

Que habiendo fallecido la señora Bocazzi, madre de la peticionante, con fecha 7 de junio de 2010, corresponde analizar la petición a tenor del orden de prelación establecido en el artículo 2° de la citada Ley;

Que no existe óbice legal para el otorgamiento del beneficio impetrado por Elsa Ester Abadie en su carácter de derechohabiente de Alberto Juan Abadie (Fojas 13);

Que sin perjuicio de lo expuesto de la Declaratoria de Herederos obrante a fojas 16 y 50 se advierte la existencia de otro hijo del causante que no se ha presentado a solicitar el beneficio, el señor Jorge Alberto Abadie, por lo que corresponde reservar la cuota parte que pudiera corresponderle;

Que de acuerdo con la documentación obrante en las presentes actuaciones, lo expuesto por la Asesoría General de Gobierno y la vista del Sr. Fiscal de Estado, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de pensión graciable a Elsa Ester ABADIE (DNI 5.399.486, clase 1946) en su carácter de hija de Alberto Juan Abadie, caído en el levantamiento cívico militar de junio de 1956, a partir del 8 de junio de 2010, día posterior al fallecimiento de Delia Elsa Bocazzi esposa del causante, atento la documentación obrante en autos y de conformidad a lo normado por la Ley 8.253 modificada por Leyes 10.840, 12.251, 12.465 y 13.350.

ARTÍCULO 2°. El presente beneficio será liquidado en un 50% a favor de Elsa Ester Abadie, reservándose la cuota parte (50% restante) que pudiera corresponder a su hermano, Jorge Alberto Abadie, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Oportunamente citar por Edictos a Jorge Alberto Abadie, a efectos de notificarse de lo actuado en autos y ejercer el derecho que le corresponda, en su condición de hijo del causante.

ARTÍCULO 4°. El gasto demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: Jurisdicción del Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social-Finalidad 03 – Función 03- Fuentes Financiamiento 11 –Partida Principal 05- Sub-Principal 51- Partida Parcial 511 – Sub-Parcial 010, presupuesto General 2012, Ley 14.331.

ARTÍCULO 5°. Regístrese en actas y pase al Departamento de Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.557 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-170628-10 ACTIS ALDEMIO OSCAR S/Suc. la Resolución N° 721.966 de fecha 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente Expediente por el cual Aldemio Oscar Actis solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Aldemio Oscar Actis, con fecha 8 de febrero de 2012 atento el certificado de defunción agregado;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs.42.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 718.003 de fecha 22 de febrero de 2012, obrante a fs. 49 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Aldemio Oscar Actis.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a Aldemio Oscar Actis DNIM N° 4.672.968, clase 1934, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación por Invalidez equivalente 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica con 24 años, ambos desempeñados en Colegio Transferidos, el que será abonado a partir del 1 de noviembre de 2009, y hasta el día 8 de febrero de 2012, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se han sido computado 15 años y 10 meses de servicios.

ARTÍCULO 5°.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por Expte. N° 21557-217655-12.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas. Publíquese en Edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.558 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-132084-09 CRESPO EULOGIA

ISABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.559 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-137940-09 CURRUMIL CÉSAR CARLOS s/Suc. la Resolución N° 722.163 de fecha 30 de mayo de 2012.

Presentase en autos César Carlos Currumil solicitando se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de César Carlos Currumil, con fecha 26 de septiembre de 2009 atento el certificado de defunción obrante a fs. 55;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 51 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Relataría a fs. 58

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 699.996 de fecha 30 de marzo de 2011, por la que se acordó el beneficio jubilatorio por cierre de cómputos a César Carlos Currumil, atento lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a Cesar Carlos Currumil DNIM N° 5.500.135, clase 1944, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Cat. 10-35 HS., con 26 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Coronel Borrego, sin efectos patrimoniales atento que el titular de autos ha fallecido antes de producirse el cese en sus tareas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que han sido computados 26 años, 10 meses y 03 días de servicios.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese en Actas. Notifíquese el presente acto por Edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.560 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-184242-11 DALTO SUSANA CRISTINA s/Suc. la Resolución N° 721.462 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO el presente Expediente por el cual Susana Cristina Dalto solicitando se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria.

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Susana Cristina Dalto, con fecha 13 de abril de 2012 atento el certificado de defunción agregado;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs.39;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 719-774 de fecha 18 de abril de 2012, obrante a fs. 40, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Susana Cristina Dalto

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a Susana Cristina Dalto DNIF 5.949.623, clase 1949, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 10 Administrativo, 40 HS., con 35 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Asuntos Agrarios el que será abonado a partir del 1° de diciembre de 2010, día siguiente al cese y hasta el día 13 de abril de 2012, fecha en que se produjo su deceso y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que la titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria. Percibió Anticipo Jubilatorio por la Ley 12.950.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que han sido computados 26 años, 10 meses y 03 días de servicios.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas y notifíquese.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.561 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-172166-10 FLORES GASTELU LUIS JORGE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.562 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-128111-02/21557-146207-10 GIMÉNEZ ELBA MARTA s/Suc. la Resolución N° 723.165 de fecha 19 de junio de 2012.

VISTO el presente Expediente por el cual, Alejandro Kuno Wiegrebe solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Elba Marta Giménez, ex jubilada, y fallecida el 24 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio pensionario fallece Alejandro Kuno Wiegrebe con fecha de 10 de abril de 2011 atento la documentación agregada;

Que se presenta Mabel Esther Giles solicitando beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su esposo, produciéndose su deceso con anterioridad al dictado del acto administrativo, por lo que corresponde reconocer el derecho pensionario que le asistía;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado a fs. 41;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 669.924 de fecha 6 de agosto de 2009, obrantes a fs. 42 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Elba Marta Giménez.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 709.330 de fecha 3 de agosto de 2011, obrante a fs. 42 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Alejandro Marta Wiegrebe.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer que a Elba Marta Giménez, con DNIF 1.775.783, a partir del 22 de marzo de 2004, atento la fecha de reclamo de fs. 83 y lo dispuesto por el art. 62, párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) y en la medida que arroje mayor haber, le asistía el derecho a una prestación que deberá ser liquidada en base al 55% del cargo de Cat. 16 Técnico 48 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, ello en tanto el mismo arroje mayor haber, o al 55% de Técnico Clase C -Cat. 5 30hs. con 24 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer que a Alejandro Kuno Wiegrebe, DNIM 5.153.856, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión equivalente 41% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Clase C- Cat. 5 30 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora, el que debía ser liquidado a partir del 23 de diciembre de 2008 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto- Ley 9.650/80 (T.O. 1994) y hasta el 10 de abril de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.

ARTÍCULO 5º.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que han sido computados 24 años, 06 meses y 1 día de servicios.

ARTÍCULO 7º.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 47.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas. Publíquese en Edictos. Hecho pase al Dpto. Tesorería.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.563 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-114304-0-08 a JENSEN LILIANA MARÍA DNI 5.987.645 beneficiaria de la Ley 5.675, que a partir del mes de septiembre/2012 serán suspendidos preventivamente los pagos del beneficio por no haber presentado la Declaración Jurada Anual de conformidad a lo establecido en el art. 5° del Decreto-Ley 8009/57, reglamentario de la Ley 5.675.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.564 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-9626/85 a MERLO BLANCA ROSA LC 3.136.619 beneficiaria de la Ley 5.675, que a partir del mes de septiembre/2012 serán suspendidos preventivamente los pagos del beneficio por no haber presentado la Declaración Jurada Anual de conformidad a lo establecido en el art. 5° del Decreto-Ley 8009/57, reglamentario de la Ley 5.675.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.565 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 2350-27322-97 NAVARRO LUIS GENARO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.566 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-221937-12 PINTOS ELENA DEL CARMEN s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.567 / sep. 12 v. sep. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-209551-11 RAMÍREZ RUTH JUDITH S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.568 / sep. 12 v. sep. 18

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Escobar.** ROSA HERBER, con domicilio legal en la calle Los Aromos 855 de la localidad de Escobar, transfiere a la Sra. Delgado Lorena Gisela, con domicilio legal en la calle Bolivia 641, de la Ciudad de Escobar, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro de minimercado de comestibles y carnicería, sito en la calle Los Aromos y Las Palmeras, de la Ciudad de Escobar, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

Z-C. 83.563 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía.** NURIA FERNÁNDEZ Y MARÍA LEIVA S.H. CUIT. 30-71155487-0, domicilio Av. San Martín 62, avisa que transfiere el salón de belleza a Nuria Fernández, María Leiva y Ofelia Leiva S.H., CUIT: 30-71238648-3 nueva sociedad, sito en la calle Av. San Martín 62 Ramos Mejía, transferido libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Av. San Martín 62, Ramos Mejía. Fecha, 1 de julio de 2012.

L.M. 197.097 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** CLYDE MARGARITA ROSSO, CUIT N° 27-03728839-5, transfiere fondo de comercio de Radio Remís, sito en la calle Vicente López

y Planes N° 521, Localidad de Monte Grande, Partido de E. Echeverría, al Sr. Jorge Reinaldo Figueroa, CUIT N° 20-1708747-1. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Dra. Nelly Astorga, Abogada.

L.M. 197.102 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora.** La Sra. MARÍA NOELIA LUCERO DNI. 27500448, con domicilio en Av. Alsina 1449 Lomas de Zamora, vende y transfiere fondo de comercio lavaderos de autos Tuanni, ubicado en Av. Alsina 1449, Lomas de Zamora a Gustavo Sanguinetti DNI 20867445, domiciliado en Paraguay 375 Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.246 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – **Mercedes**. COZZOTTI S.R.L. con Sede Social en la ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Lin Yan, DNI. 94.239.399, con domicilio en calle 26 N° 953 de Mercedes, el fondo de comercio que gira en plaza con nombre Super Real, ubicado en calle 26 N° 953 de esta ciudad de Mercedes, dedicado a la venta al por menor de productos de supermercado. Reclamos de Ley en el domicilio del fondo de comercio. Dr. Sergio Omar Cossi, Abogado.

Mc. 67.586 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – **Tigre**. Se avisa al comercio que el Sr. RUBÉN HORACIO FACHINI transfiere el fondo de comercio exp. 4112-24625/06 de aserradero sito en Juan B. Justo B. 2859 Pdo. de Tigre al Sr. Jorge Alberto Alcalde Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.376 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ESTEBAN LUIS RAINOLDI transfiere Yhasmira Nair Rainoldi Paz el Kiosco sito en Arias 2304 de Castelar, Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 63.903 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **San Fernando**. Se avisa al comercio que la firma SAN FERNANDO REFRESCOS SRL, transfiere la habilitación municipal del inmueble sita en Suipacha 210 San Fernando, a Super Distribuciones SRL. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.438 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA ISABEL VIOJO CLAVIJO transfiere el fondo de comercio de Lavandería y tintorería sita en 3 de Febrero 595 Pilar, Pdo. Del Pilar, a la Sra. Ana Noemí Fernández. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.432 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Munro**. Se comunica que ORTIZ CINTHIA GISELA, DNI 25376478 y SILVA GERARDO ARIEL, DNI 24849183, venden el fondo de comercio del rubro Vta. Alimentos y accesorios para animales, sita en Vélez Sársfield 4915 de Munro, Vicente López a Eguez Molina Federico Ezequiel, DNI 28.985.461. Libre de toda deuda y gravamen y libre de personal. Oposición dentro de términos de Ley en el domicilio anteriormente indicado.

S.I. 41.447 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. MARCOS JAVIER PARIENTE CUIT N° 20-26494987-5 anuncia transferencia de fondo de comercio destinado al rubro venta al por menor de prendas y acc. de vestir ubicado en calle Alem N° 2035 local A (2800) Zárate a favor de Eliana Milagros Fanar CUIT N° 27-36598649-0. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 25.742 / 11 sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Garín**. DELIA HAYDEE RIZZO, D.N.I. 21.716.193, domiciliada en Cabo Primero Sulling 1665, Garín, cede según Ley 11.867, a Paola Edith Castaño, D.N.I. 24.700.862, domiciliada en Luis Ressio 3756, Garín, una Remisería denominada "Remises Libra", sita en Concejal Larroca 1197, Garín, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Heber Junik abogado.

Z-C. 83.572 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – **Ensenada**. Se hace saber que REAL POWER SRL. con domicilio en Av. Córdoba 1318 piso 9, representada por Julio Gustavo Schmidtko, procederá a transferir a Deheza S.A.I.C.F. e I., representada por Jorge Omar Brustolon con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 4° piso, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el establecimiento de estación de servicio, minimercado, servicios de comidas rápidas y cafetería,

ubicado en Autopista Buenos Aires, La Plata km. 45. Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio de la Empresa.

C.F. 31.471 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. SANDRA NANCY FAZZARI CUIT 27-21738749-9, transfiere a Ferretodo Argentina SR CUIT 30-71064223-7 de Claudio Lorenzo Fazzari y Esteban Osvaldo Almirón S.H. fondo de comercio de ferretería, pinturería y artículos de bazar sito en Gaboto 4614 (ex 4805) local 3, Adrogué, Partido de Alte. Brown. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Dra. Silvia Noemí Carsuzan, Contadora.

L.Z. 48.282 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – **Moreno / San Justo**. Aviso que COLVER TOURS S.H. de Colonna Vanesa y Verdu Agustina domiciliada en Independencia 2824, Moreno Buenos Aires y suc. San Justo domiciliada en José Indart 2711, San Justo, Bs. As. vende cede y transfiere a Colonna y Verdu Turismo SRL con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. El comercio Empresa de viajes y turismo con Leg. 13361. Reclamos ley en los mismos domicilios. Claudia M. Ceballos, Contadora.

L.M. 197.129 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. Se hace saber que AG MATRIMAX S.A. (sociedad inscripta en la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires bajo el Folio de Inscripción N° 16448, con fecha 27 de marzo del 2007, con domicilio en Ombú N° 5528 La Tablada, Prov. Bs. As., cede y transfiere parcialmente el Fondo de Comercio de fabricación de matricería, producción de piezas metálicas estampadas y armado de conjuntos para la industria en general con mismo domicilio a Perfect Blanking S.A. (sociedad inscripta en la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires bajo el Folio de Inscripción N° 83577, con fecha 25/08/12, con domicilio en la calle 47, número 767, piso 10, Departamento "D" de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires). Reclamos de ley en: Escribanía del Sr. Pablo Nofri, sita en Entre Ríos 2969 Torre 2 Piso 1°, San Justo, Buenos Aires.

L.M. 197.131 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Virreyes**. Se informa al comercio que el local sto. En Avda. Avellaneda N° 3172 de Virreyes, Partido de San Fernando donde gira el comercio rubro Agencia de Remis, la señora MARIA ELENA BENENCIO, D.N.I. N° 06.290.835 transfiere al señor José Salvatierra Torres D.N.I. N° 94.319.709 con domicilio legal en Luis Beltrán N° 1825, Virreyes, Pdo. de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio legal.

S.I. 41.510 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – **Morón** - DEQUI DARDO WALTER Y DEQUI BRAIAN MAXIMILIANO SOCIEDAD DE HECHO, con CUIT N° 30-71198850-1, comunica que transfiere el fondo de comercio de su negocio dedicado a dietética y macrobiótica, venta de artículos para mascotas, de la calle Almte. Guillermo Brown N° 692, de la Localidad de Morón, Partido de Morón, Bs. As. a Dequi Dardo Walter DNI N° 14.565.695 libre de pasivos. Oposiciones de Ley en Brown N° 793 2° Of. 1, Morón, Buenos Aires.

Mn. 63.957 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó** El sr. OSCAR RUBÉN PADULLA DNI. 4.534.415, propietario del Establecimiento Educativo Instituto Luis R. Mac Kay DIPREGEP. 4772, notifica por este medio a los interesados por el término de 30 días a partir de la fecha, que cedió la propiedad del Instituto Luis R. Mac Kay al Colegio Moderno Ituzaingó DIPREGEP 1769, cuyos titulares resultan ser Delia Angélica Bravo de Padulla, Silvia Susana Padulla y Oscar Rubén Padulla, con domicilio en Mariano Acosta 256, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, mediante Instrumento Privado. Los reclamos se aceptarán en el domicilio indicado dentro de los 10 días de la última publicación de este aviso de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Mn. 63.990 / sep. 12 v. sep. 18

Convocatorias

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2012, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, de la Ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

3º) Consideración de la gestión realizada por los Señores Directores y Síndico, conforme a lo prescripto por la ley 19550.

4º) Distribución del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 261 (in fine) y 292 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19550. Pergamino, 28 de agosto de 2012. Rizobacter Argentina S.A., Vice Presidente

L.P. 25.477 / sep. 6 v. sep. 12

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Medicina Tecnológica del Oeste S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012 a las 8hs. en primera convocatoria, y a las 9hs. en segunda convocatoria, en Sede Social: Av. Soárez 321-Chivilcoy Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Resolver reparación y/o posible venta del Resonador Marca Philips Panorama 0.23T.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Graciela Kosinski. Presidente designada por Acta de Asamblea N° 26 del 28/05/2012 y por Acta de Directorio N° 147 de la misma fecha. No comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. Graciela Kosinski, Presidente.

L.P. 25.533 / sep. 6 v. sep. 12

INSTITUTO MÉDICO OLAVARRÍA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria. El día 24 de setiembre de 2012 en la calle General Paz N° 2540 de la ciudad de Olavarría, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea en representación de los mismos.

2) Adecuación del Estatuto de la Sociedad a la Ley 19.550. Oscar Alberto Briscioli, Director.

Ol. 98.252 / sep. 6 v. sep. 12

ASOCIACIÓN MUTUAL PREMIUM

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria, y 11.30 horas en segunda convocatoria en la Sede Social, 9 de Julio 127 1°C Morón, Provincia de Bs. As., a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Ratificación de todo lo tratado en Asamblea de Asociados de fecha 09/02/2012.

3) Lectura y consideración de: Inventario y Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.

4) Consideración de lo tratado en reunión de Consejo Directivo relativo a la asignación de una retribución a sus miembros por tareas administrativas llevadas a cabo. Graciela Bo, Secretario, Victoria Baitx, Presidente. Carlos Hugo Gattario, Contador.

Mn. 63.872 / sep. 6 v. sep. 12

SIMACO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de SIMACO S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 4198 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 24 de septiembre de 2012, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Considerar la designación de un Director Suplente por fallecimiento de quien detentara el cargo.

2º) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Aprobación de la gestión de Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios del Directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Av. Eva Perón N° 4198 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de febrero de 2012 obrante a fs. 22 y 23 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elije autoridades y distribuye cargos. Rondi Juan Francisco, Presidente. No esta comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 25.341 / sep. 6 v. sep. 12

PESQUERA RAFFAELA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27/09/2012 a las 10 Hs., en 1º convocatoria y a las 11 Hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social, de 12 de Octubre 3191, 2º "D", de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2º) Consideración del Balance Gral., Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrim. Neto. Notas y Anexos, por el Ejercicio Cerrado el 30/04/2012.

3º) Consideración del Resultado y Gestión del Directorio y su remuneración por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.950, si correspondiere.

4º) Determinación del N° y Elección de Director Titular y Suplente.

Nota: se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.950. Mariano Di Scala, Presidente.

G.P. 92.550 / sep. 7 v. sep. 13

MOLINO CHACABUCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2012, a las 14:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Alsina 134, de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Puntos de la Asamblea Ordinaria:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad y el Síndico.

2. Consideración del Balance General N° 59 y demás documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2012.

3. Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012: Distribución de dividendos y/o incremento de la Reserva Facultativa por la suma que en definitiva determinen los accionistas y/o el destino que en definitiva resuelvan los accionistas.

4. Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.

5. Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

6. Elección de Síndico Titular y Suplente de Molino Chacabuco S.A. por el período de un año.

Puntos de la Asamblea Extraordinaria:

7. Consideración de la propuesta de escisión de la sociedad, en los términos del artículo 88, Inciso II de la Ley de Sociedades Comerciales, reducción de capital y/o desafectación de la reserva facultativa y/o asignación de ganancias libres y líquidas y asignación de parte de su patrimonio a la constitución de dos nuevas sociedades anónimas sobre la base del Balance Especial de Escisión confeccionado al 30 de junio de 2012. Aprobación del Balance Especial de Escisión. Reforma del Artículo Cuarto del Capital Social en caso de reducción del mismo.

8. Bases de constitución de dos nuevas sociedades anónimas: Aprobación de sus estatutos sociales, determinación y asignación de su capital entre los actuales accionistas de la sociedad escidente en proporción a sus participaciones en ésta. Determinación del número de directores y elección de los mismos, y en su caso elección del Síndico Titular y suplente. Elección de la sede social y aprobación del detalle de los bienes registrables escindidos y asignados a las nuevas sociedades a ser constituidas.

9. Otorgamiento de poder especial.

10. Autorizaciones.

Nota: (i) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. (ii) se informa que la documentación contable que será considerada en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sede Social citada, de lunes a viernes en igual horario. Sociedad no incluida en el Artículo 299 de la LSC. Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 25.637 / sep. 7 v. sep. 13

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SALLIQUELÓ C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2012 a las 19:30 hs., en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, en el local de Avda. 25 de Mayo 616 de la ciudad de Salliqueló, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, al 31 de mayo de 2012.

3) a) Elección de 4 Directores Titulares por dos años, b) tres Directores Suplentes por un año.

4) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

5) Distribución de utilidades. Esta sociedad no está comprendida en el Art. 299 y Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, cursar notificación hasta tres días antes de la fecha señalada. El Directorio. Gilda María Julia Trucco, Presidenta.

T.L. 77.926 / sep. 7 v. sep. 13

SEGCON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Segcon S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria el día 3 de octubre de 2012 a las 9 hs. en primera Convocatoria y 10 hs. en segunda Convocatoria, en la Sede Social de calle Santiago del Estero N° 2329, planta baja, oficina B-1 de la ciudad de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Causas de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.07.2011.

4) Consideración de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

6) Consideración de los honorarios al Directorio, en su caso en exceso del límite impuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.

7) Designación de nuevo integrante del Directorio.

Los accionistas deberán depositar los títulos que acrediten su participación o notificar su asistencia con 72 hs. de anticipación. No comprendida. Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 25.698 / sep. 10 v. sep. 14

TORTUGAS COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Tortugas Country Club S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Ruta Panamericana, Km 38,5, ramal Pilar, de la localidad de Tortuguitas, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Informe del letrado interviniente por parte de Tortugas Country Club S.A. acerca del estado jurídico actual de las operaciones de venta de lotes de la sociedad y consideración de la situación planteada por el incumplimiento de los boletos de compraventa por parte de los compradores: Lepón S.A., José Félix Lagos, Lucas Bocchino y Andrea L. Mitchelstein. Su tratamiento y pasos a seguir. Pilar, 3 de septiembre de 2012. El Directorio. Francisco E. Dornignac, Presidente.

L.P. 25.653 / sep. 10 v. sep. 14

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA TERESITA LTDA.

Asamblea General de Distritos

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS: De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito en las que se elegirán los Delegados que los representarán en las Asambleas Generales en la fecha, hora, lugar y cantidad que mas abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de una Junta Escrutadora, en cada comicio, formada por tres asociados designados al efecto, siendo uno de ellos Presidente y dos vocales (artículo 45, inciso h) del Estatuto), quienes actuarán en forma indistinta para la conducción del acto electoral.

ASAMBLEAS ELECTORALES

a) Distrito Electoral N° 1: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y Santa Teresita sobre el Monte hasta Av. 32, lado norte, con 3.937 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán trece (13) Delegados Titulares y trece (13) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 09/10/12, a las 21.00 hs, en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

b) Distrito Electoral N° 2: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y Av. 32, lado sur, a calle 36, lado norte, con 3.868 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán trece (13) Delegados Titulares y trece (13) Delegados Suplentes. La

Asamblea se realizará el día 10/10/12, a las 21.00 hs., en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

c) Distrito Electoral N° 3: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y calle 36, lado sur, a Av. 41, lado norte, con 4.019 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán trece (13) Delegados Titulares y trece (13) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 12/10/12 a las 21.00 hs., en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

d) Distrito Electoral N° 4: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y Av. 41, lado sur, a calle 50, lado norte, con 4.283 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán catorce (14) Delegados Titulares y catorce (14) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 15/10/12, a las 21.00 hs, en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

e) Distrito Electoral N° 5: Comprende a los asociados con servicios desde Av. Costanera a Ruta Interbalnearia y calle 50, lado sur, a calle 58, con 1462 asociados en condiciones de votar, quienes elegirán cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes. La Asamblea se realizará el día 16/10/12, a las 21,00 hs, en la sede social de la entidad, calle 35 N° 746 de Santa Teresita.

Del Reglamento Electoral de Distrito: "Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán en el lugar que se fije en la Convocatoria. Se realizarán a la hora fijada en la Convocatoria si se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes a la sección. De no lograrse quórum en esa oportunidad, serán válidas las Asambleas que se celebren una hora después, cualquiera sea el número de asistentes". Para el ingreso y participación en la Asamblea, cada asociado deberá solicitar previamente en la Administración de la entidad, una credencial que le permita hacerlo. Manuel M. Casa, Secretario. José Antonio Rey Pérez, Presidente.

L.P. 25.737 / sep. 11 v. sep. 12

DE FALCO IMPRESORES S.A.C.I.F.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre de 2012 en primera convocatoria a las 10.00 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en la Sede Social ubicada en Santiago del Estero N° 4614, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
- 2) Determinación de Honorarios a director.
- 3) Elección de Director titular por finalización de mandato si correspondiere. Presidente Telma De Falco.

M.P. 35.276 / sep. 11 v. sep. 17

CORPORACIÓN MÉDICA GENERAL SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 2012, a las 10:30 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico N° 75 cerrado el 31 de mayo del 2012. Balance consolidado con empresas controladas;
- 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo;
- 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
- 5º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato. Designación de directores titulares y suplentes". Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la Sede Social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:30 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2012. El Directorio. José L. Semachowicz, Contador Público.

S.M. 53.648 / sep. 12 v. sep. 18

TIGRE GNC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2012, a las 16 horas en el local de la calle Rocha N° 20, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio N° 21 finalizado el 31 de mayo de 2012 y aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Remuneración del Directorio.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2012. El Directorio.

S.I. 41.473 / sep. 12 v. sep. 18

EDULINK S.A.

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Edulink SA a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día sábado 29 de septiembre de 2012 a las 11 hs. en la sede social sita en Jáuregui 1789, Ituzaingó para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de esta convocatoria extraordinaria y ordinaria.
- 3) Consideración del tratamiento de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2011.
- 4) Consideración de la conveniencia de cambiar la jurisdicción de la sociedad para trasladarla al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5) Posible domicilio de radicación inicial dentro del ámbito de la CABA, Lope de Vega 3131, CABA.

Se informa que las copias de los Estados Contables indicados están a disposición de los accionistas en Belgrano 22, 1er. piso, Morón, Prov. de Bs. As.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán avisar de su intención de asistir mediante aviso con al menos tres días hábiles de anticipación a los teléfonos 5 811-4553/1527 de lunes a viernes de 14 a 18 hs.

En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 hs.

Javier Sánchez. Presidente designado en Acta de Asamblea del 19 de mayo de 2012 y Acta de Directorio de fecha 19 de mayo del 2012. Guillermo M. Bonino, Escribano.

L.M. 197.124 / sep. 12 v. sep. 18

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARÍA CAROLINA VILLENA domiciliada en 38 N° 561 2 B de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del

Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 14 de agosto de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 25.799

Sociedades

SIMEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 15 del 30/06/2010, y Acta de Asamblea N° 16 del 30/06/2011, se designa Directorio. Presidente: Melisa Katok, Director Suplente: Natalia Mariela Capitanio. Tres ejercicios. S.A. no comprendida art. 299 LS. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 24.253

SIMEN S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 17 del 03/07/2012, Cambio de Sede Social: calle 10 número 547 piso 1 departamento 4, ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 24.254

PINOHNOS - HILO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2011 se estableció el nuevo domicilio social siendo el mismo calle Nicandro Rodríguez 109 de la localidad de San Vicente partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 24.257

ADRIÁN SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Protocolización Acta 3 del 30/03/2011 F°4, cambio de domicilio social, Esc. 298 del 01/08/2012 F° 726 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Domicilio Social: Q'Higgins 1250, Barrio Villa Verde, Ciudad de Pilar, Pdo. Del Pilar (8). Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 24.259

SAN BARTOLOMÉ S.C.

POR 1 DÍA - Por Esc. 582 del 31/08/2010, pasada ante Esc. Juan Pablo Hourquebie. Prórroga del plazo de duración: Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de 100 años a partir de su inscripción registral; pudiendo disponer su disolución anticipada o prorrogarse. Juan Martín Zaro. Abogado.

L.P. 24.230

SERVICIOS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Reconducción. Fecha: 20/12/2011. Socios: Luis Joaquín Boiko y Carmen Alicia Jane. Plazo: 99 años. CP Mario A. Serrano.

Nc. 81.363

ASOCIACIÓN CIVIL EL PORTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pca. N° 328 del 2/8/2012 se adjunta nueva denominación: Asociación Civil El Portal de Nordelta S.A. y se modifican arts. Primero y Duodécimo del Estatuto Social. Fdo. Anabel A. Cadario.

L.P. 24.280

CARRY LOADS SOUTHERN S.A.

POR 1 DÍA - Horacio D. Schiaffino y Miguel Ángel Torres renuncia directorio. Abogado José Galati.

L.P. 24.282

CARGA GANADERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 4 de julio de 2012. Fecha de nacimiento de los socios Gabriel Paredi 24/08/1981, Omar Alejandro Ryan 01/12/1976 y Darío Alejandro Paredi. Gabriel Paredi, Abogado.

L.P. 24.283

S.N.G. MONTAJES ELECTROMECAÑICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - S.R.L. Conformación. Modificación de contrato constitutivo del 20-10-2011. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 92.506

DULCITAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Instrumento Privado 22/6/12 se modifica el artículo 1° en cuanto la denominación actual es: Muñecas Dulcitas S.R.L. Carlos González La Riva, Abogado.

L.M. 197.034

LA VICTORIA DE GARDEY S.R.L.

POR 1 DÍA - Susana Ester Loureiro, nac. 6/6/1956, DNI 12.063.362, y Jorge Eduardo Loureiro, nac. 18/10/1960, DNI 13.824.583, ambos arg., solteros, productores ganaderos, domicic. Moreno 1050, Part. y Loc. Tandil, Pcia. de Bs. As. 2) 18/7/2012. 3) La Victoria de Gardes S.R.L. 4) Moreno 1050, Part. y Loc. Tandil, Pcia. de Bs. As. 5) Agropecuaria, Servicios agrícolas, Constructora; Inmobiliaria, Transporte, Financiera (excepto Ley 21.526), imp. y exp., 6) 99 años d/inscripción, 7) \$ 13.000, 8) Gte.y rep. Leg. Susana Ester Loureiro x 2 ej., Fisc. Art. 55; 9) 30/6. Victoria Ctibor. Abogada.

L.P. 24.006

SPORT HORSE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta A.G.O. del 12/03/2012 se eligen Directores a Arturo Carlos Baldini DNI 4.649.731 como Presidente y Diego Amílcar Baldini DNI 22.029.585 como Director Suplente Susana Ester Haure. Contadora Pública.

L.P. 24.014

ATINA COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Paula Daniela Lara, 6/3/66, 17.659.578, docente y Adrian Marcelo Aizpun, 2/11/64, 17.179.167, comerciante, argentinos, casados, c/ dlio.: José Lijo López 5675 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 23/7/12; Atina Comercial S.R.L.; Salta 3557 Piso 1°, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Comercialización de agua de mesa, soda. Agrícola ganadera: hacienda, oleaginosas. Asesoramiento a empresas del estado vinculado al obj. social. Mandataria. Importación y exportac. C/relación al objeto. Inmobiliaria: de inmuebles urbanos y rurales. Fciera.: salvo L. 21.526. Inversora: de obligaciones negociables y títulos públicos; 50 años; \$ 12.000; Administración Social: 1 Socio Gerente por plazo social; Gerente: Adrián M. Aizpun; Representación Social: El Gerente; Fiscalización: Art. 55 LS; 30/4. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 23.999

ADVANCE MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 30/5/12 renuncian los Sres. Antonio N. Raimondi, c/ Presidente y la Sra. Yanina Inés Melega como Director Suplente. Y se designa Presidente a Graciela Beatriz Sánchez, 16.923.175, y Director Suplente a Lucas Nahuel Alfonso, 35.206.732, ambos c/dlio. en Ayolas 4425 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Por Acta Directorio N° 14 del 30/5/12 se distribuyen los cargos en la forma descripta. Dr. Francisco Warner.

L.P. 24.000

ALFIL AZUL S.A.

POR 1 DÍA - Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2010 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 26/04/2010, el Directorio de Alfil Azul S.A. ha quedado constituido por 3 años de la siguiente manera: Presidente: Roberto Alfonso Nogueira, Vicepresidente: María Natalia Nogueira y Director Suplente: Claudio Roberto Nogueira, todos ellos con domicilio especial en 17 N° 32 de la ciudad de La Plata. Ricardo Emilio Polo. Contador Público Nacional.

L.P. 24.002

BATSA S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 10-04-2012, se reúnen los Socios Señores Francisco Javier Echevarría, Maite Echevarría y Alicia Rivadeneyra y por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 31 deciden el cambio de domicilio de la Sede Social a la calle 44 N° 3575 de la ciudad de Lisandro Olmos Partido de La Plata, el cual es aprobado por el Órgano de Administración de la Sociedad. César Gustavo Castaños, Contador Público Nacional.

L.P. 24.003

AZINCOURT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 24/07/12, se constituyó Azincourt S.R.L. con domicilio en la Provincia de Bs. As. Sede Social: Serrano N° 4043 de ciudad y Pdo. José C. Paz, Prov. Bs. As. Socios: Casanova, Karina Luján, solt., empleada, nac. 28/04/76, DNI 25.296.350, CUIL 27-25296350-0, Casanova, Marina Elizabeth, solt., empleada, nac. 12/11/86, DNI 32.724.407, CUIL 27-32724407-3, y Martínez, Sergio Daniel, solt., nac. 22/07/66 DNI 17.795.921, CUIT 23-17.795.921-9 comerc., todos args. domic. en Sarmiento 3536 de José C. Paz, Pdo. José C. Paz, Prov. Bs. As. Capital: diez mil pesos (\$ 10.000). Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también cualquier otra clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá ser mandataria y dedicarse a la administración de consorcios de copropietarios u otros inmuebles, propios o de terceros. Constructora: a) Mediante la construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes, de obras civiles, sean públicas o privadas, comerciales, industriales, habitacionales, viales, de infraestructura, o cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de Licitaciones. b) mediante la compraventa, consignación, distribución, exportación, importación o representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. c) Mediante la representación técnica, como proyectos, dirección de obras públicas y privadas, efectuar mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico, elaboración de proyectos constructivos, edificios. La sociedad podrá desarrollar el objeto social dentro del marco de fideicomisos, actuando como fiduciante o fiduciaria. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, tomar préstamos de dinero, adquirir, enajenar, gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, a esos fines está facultada para realizar contrataciones, subcontrataciones, licitaciones, con toda empresa estatal o privada que esté dedicada a cualquiera de los rubros del objeto descripto, y tiene plena capacidad para ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes ni este contrato. Administración, representación legal: estará a cargo de cualquiera de los socios investidos del cargo de Gerentes, quienes tendrán la representación legal y uso de la firma social. Se designó Gerente a: Sergio Daniel Martínez, quien acepta el cargo. Fiscalización: por los socios, Art. 55 Ley de Sociedades. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Juan José Guillot, Escribano.

L.P. 24.005

HIDROLIFT S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Pco. del 27/6/12 se protocolizo AGO del 4/5/12 y Acta de Direc. del 5/5/12 se designó Pres: María Guillermina Aumedes CUIT 27-05763741-8, Vicepres.: José Tomás Filippini CUIT: 20-26901759-8 y Dir. Sup.: Ángel Rodolfo Filippini, CUIT: 20-30451050-2 todos dom.: Roldán 2312 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 23.965

LAS DIAGONALES REPRESENTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto. Se modifica Artículo décimo tercero. Jorge Alberto Libertino, C.P.N.

L.P. 23.976

COSMETICS VANGUARD S.A.

POR 1 DÍA - Carlos Antonio Bianco, 14/8/49, DNI 7.829.929, CUIL: 20-07829929-1, comerciante, dom. calle 81 n° 723 y el Sr. Mario Ricardo Guevara, 9/1/53, DNI 10.558.830, CUIT: 20-10558830-6, empresario; ambos arg., divorciados, dom.: ciudad y pdo. La Plata, Bs. As. 2) Inst. Púb: 7/5/12; 3) Cosmetics Vanguard S.A. 4) 8 N° 23 Piso 1° "c" de la Ciudad y Partido de La Plata, Bs. As. 5) Comercial: Cosmética capilar, facial y corporal. Importación y Exportación. Mandato. Financiera: No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 12.000, 8) Pres.: Mario Ricardo Guevara. Dir. Supl.: Carlos Antonio Bianco. 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 3 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31/12 c-año. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 23.964

CABO SAN LUCAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 408 del 26/07/2012 se constituye una sociedad anónima. Socios: Jorge Luis Dobao, argentino, nacido el 12 de abril de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.359.249 y CUIT 20- 13359249-1, casado en primeras nupcias con Adriana Rosa Lofrano, domiciliado en Aristóbulo del Valle 208, piso 7, departamento D, Lanús y Cayetano Lovecchio, argentino, nacido el 18 de julio de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.359.035 y CUIL 20-13359035-9, divorciado de sus primeras nupcias con Edit Noemí Redondo, domiciliado en Gutiérrez 4840, casa 97, Hudson; ambos comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Cabo San Lucas S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Aristóbulo del Valle 208, piso 7, departamento D, Ciudad y Partido de Lanús. Capital Social: \$ 12.000. Representación: Directorio: Pte. Jorge Luis Dobao; Director Suplente: Cayetano Lovecchio. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: Realizar construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter pública o privada, y obras de infraestructura, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante. La Compra, venta, locación, administración o intermediación en éstas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas; organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 30-06 c/año. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 23.945

ACOMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc.168 del 15/6/2012 autorizada por Esc. Lisandro Pedro Marchionni, folio 606 del Reg.3 de Berisso, Lidia del Valle Villullas, nac. 27/3/44, viuda de Bernardino Rodríguez Rivas, DNI 4.891.040 (CUIT 27-04891040-3), y Juan Eduardo Rodríguez, nac. 4/4/76, soltero, hijo de Bernardino Rodríguez Rivas y Lidia del Valle Villullas, DNI 25.190.596 (CUIT 20-25190596-8), args., comerciantes, con domicilio en 32-2236 de La Plata, la primera por sí como Apoderada del segundo a mérito del Poder General conferido el 20/1/06 ante Esc. de Ensenada, Haydée Graciela Bologna de Buffarini, con facultades suficientes, constituyeron Acoma S.A. Domicilio: Provincia de Buenos Aires, Sede Social 32-2236 de la Ciudad y Partido de La Plata. Plazo: 99 años desde inscripción registral. Objeto: 1) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, en todas sus modalidades, sean agrícolas, de cría, recría e invernada de todo tipo de ganado, de granja, frutihortícolas, forestales, de floricultura, chacras, quintas, criaderos, tambos y desarrollar actividades de siembra, forestación, cultivos y toda otra forma de explotación de la tierra. Comercial: Compra, Venta, Permuta, Importación, Exportación, Distribución y toda otra forma de comercialización al por mayor o minorista de todo tipo de materia prima o productos derivados de su actividad, maquinarias, sus repuestos y accesorios, ejercer representaciones, comisiones o consignaciones relacionadas con sus actividades. 3) Industrial: Elaboración de todo tipo de productos alimenticios derivados de la explotación agropecuaria, incluida su distribución en el país o en el exterior, ya sea con equipos propios o alquilados. 4) Constructora: Ejecutar obras públicas o privadas, en terrenos propios o ajenos, por cualquiera de los sistemas de propiedad de la superficie que permita la legislación vigente o futura, ejecutar planes de construcción de viviendas dispuestos por Banco oficiales o privados, o Institutos de la Vivienda de jurisdicción nacional o provincial y otros organismos descentralizados o autárquicos o municipales, realizar estudios previos y de factibilidad, realización de anteproyectos, proyectos y construcción de obras viales, civiles, de infraestructura urbana, suburbana y rural, electromecánicas, sanitarias, tendido, instalación y construcción de redes para la conducción de energía eléctrica, gas, agua, desagües cloacales o pluviales, señalización vial, horizontal y vertical, obras hidráulicas, canalizaciones, perforaciones, viaductos puentes, movimientos y rellenos de tierra, demoliciones, excavaciones. Además de la construcción de las obras, deben entenderse comprendidas en el objeto las tareas de mantenimiento y conservación, como así también los servicios concurrentes. 5) Inmobiliaria: Ejercicio integral de la actividad inmobiliaria, compra, venta, alquileres, administración de propiedades, remates, tasaciones, loteos, fraccionamientos. 6) Financiera: Financiamiento con fondos propios de las operaciones relacionadas con su objeto y todo tipo de operaciones financieras que las leyes permitan, estando expresamente excluidas las actividades regidas por la ley de entidades financieras o las que requieran del concurso del ahorro público. 7) Servicios: Prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos, barrido y limpieza de calles, ramblas, plazas y demás espacios públicos y privados, conservación y mantenimiento de áreas verdes y zonas conexas, prestación de servicios de higiene urbana, suburbana, rural o industrial, parquización y forestación, sean de carácter público, privado o mixto, a entes nacionales o extranjeros, por cualquiera de los sistemas de contratación; Prestación de servicios de cobranza de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales en forma directa a los contribuyentes, con emisión de facturas por centros de computación, y su distribución puerta a puerta. 8) Minera: Mediante la exploración, perforación y explotación del suelo y del subsuelo para la extracción de todo tipo de minerales, en todas sus especies y categorías, procediendo a su manufacturación y comercialización en todas sus etapas de elaboración. 9) Importadora y exportadora: Importación y Exportación de productos materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, y elementos que tenga relación con su actividad. Capital: \$ 20.000. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Directorio: 1 a 3 titulares y 1 a 3 suplentes, mandato 3 ejercicios. Primer Directorio: 1 titular y 1 suplente, Presidente: Lidia del Valle Villullas; Director Suplente: Juan Eduardo Rodríguez. No incluidos en nómina de personas expuestas políticamente. Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia; impedimento o excusación; dos o más directores podrán tener la misma

representación para caso determinados aprobados por la Asamblea o el Directorio. Fiscalización: A cargo de los socios, prescinde de sindicatura. Si quedare comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Lisandro Pedro Marchionni. Notario.

L.P. 23.946

BIOGEN XXI S.A.

POR 1 DÍA - 1) David Sebastián Mansilla, 18/04/1981, Dorrego N° 471 Bolívar, Pcia. de Bs. As., Ingeniero Industrial, DNI 28.563.836, soltero; Leonardo Fabián Villanueva, 09/03/1980, Laprida N° 1132 Piso 4°, Depto. E, C.A.B.A., Lic. en Administración, DNI 27.851.651, soltero; César Ernesto Polero, 29/01/1977, Sarmiento N° 2106, Piso 4°, Depto. C, C.A.B.A., Licenciado en Economía, DNI 25.522.904, soltero, todos arg. 2) 02/08/2012 3) Biogen XXI S.A. 4) calle 27 n° 1498, 25 de Mayo, Pcia. de Bs. As. 5) Comerciales; Transporte; Industriales; Inmobiliarias; Financiera, excluido las de la Ley de Entidades Financieras; Agropecuarias; Servicios. 6) 90 años. 7) \$ 90.000. 8) Pte. Leonardo Fabián Villanueva, Dir. Sup.: David Sebastián Mansilla. Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 3 miembros Tit. e igual N° Sup. 10) Pte. o Vice 11) 31/03, representación social: Presidente: Leonardo Fabián Villanueva. María Belén Arlettaz, Contadora Pública Nacional.

L.P. 24.126

PINTURERÍAS Y FERRETERÍAS EL SOL S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Ordinaria del 19 de julio de 2011 por Cambio de Directorio designados Presidente: Enrique José Lachmann. Dir. Suplente: Norma Ester Rodríguez. A. A. Delavault. Notaria.

L.P. 24.128

NEGOCIOS EDITORIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por ints. priv. del 24/07/2012, Valeria Mariana Astrar, DNI 26.998.326, CUIT/CUIL 23-26998326-4, cede las 60 cuotas sociales a Carolina Elizabeth Griffero, argentina, DNI 25.155.117, CUIT/CUIL 27-25155117-6, casada, comerciante, doml. en Sta. Rosa N° 1395, B° P° El Portillo, Lote 35, Garín, Pdo. de Escobar (B). Renuncia a su cargo de gerente: Valeria Mariana Astrar, se designa exclusivamente Socio Gerente a Pablo Adrián García Paradela, argentino, DNI 18.071.123, CUIT 20-18071123-7, casado, comerciante, doml. en Sta. Rosa N° 1395, B° P° El Portillo, Lote 35, Garín, Pdo. de Escobar (B). Elisa G. Berute, Escribana.

L.P. 24.130

PUCARÁ S.A.

POR 1 DÍA - Por Resoluc. Asamb. Gral. Ord. del 09/02/2012, se designó nuevo Directorio por un ejercicio, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado así: Presidente: Enrique Beltrán Buron (CUIT 20-14696030-9), Vicepresidente: Ricardo José Villar (CUIT 20-13138412-3), Directores Titulares: Juan Luis Piccone (CUIT 20-05492584-1) y Carlos Gumiero (CUIT 20-15201761-9), Director Suplentes: Emilio Osvaldo Buron (CUIT 20-05448310-5) y José María Torres CUIT 20-04249743-7). Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Enrique B. Buron. Presidente. Hugo D. Massón, Abogado.

L.P. 24.135

FE INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Resoluc. Asamb. Gral. Ord. del 10/02/2012, se designó nuevo Directorio por un ejercicio, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado así: Presidente: Carlos Gumiero (CUIT 20-15201761-9), Vicepresidente: Ricardo José Villar (CUIT 20-13138412-3), Director Titular: Juan Luis Piccone (CUIT 20-05492584-1) y Director Suplente: Enrique Beltrán Buron (CUIT 20-14696030-9). Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Carlos Gumiero, Presidente. Hugo D. Massón, Abogado.

L.P. 24.136

PROBA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 3/10/2011 se fija el capital social en \$ 3.000.000 reformándose el artículo cuarto. Firmado Cdor. Santiago Zambenardi.

L.P. 24.143

BIOTEC S.A.

POR 1 DÍA - Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2010 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 11/11/2010, el Directorio de Biotec S.A. ha quedado constituido por 3 años de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Miguel Fluxa Domicilio especial: calle 12 N° 325 Tolosa, partido de La Plata, Vicepresidente: Carlos Renzo Orona Domicilio: calle 62 N° 1181 ciudad y partido de La Plata y Director Suplente: Emilio Adolfo Fluxa Domicilio especial: calle 12 N° 325 Tolosa, partido La Plata. Ricardo Emilio Polo. Contador Público Nacional.

L.P. 24.147

CICERONES TOURS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Art. 10 inc. b) Modificación: 1) Por Escritura Pública Nro. 70, de fecha 6-8-2012, ante Esc. Eliézer Tala de Modificación de Contrato Social Constitutivo otorgado con fecha 14-6-2012. 2) "XVIII. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la L.S.C. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299 inc. 2°, por aumentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico Titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles Rigen al respecto las normas de los arts. 284 y 298 de la L.S.C. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Eliézer Tala, Escribano.

L.P. 24.152

FRANCOP S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Berisso, a las diez horas del día veintiocho de julio de 2011, se ha designado como nuevo socio gerente de la Sociedad Francop S.R.L., al Sr. Georgieff. Jorge Mariano, DNI 26.192.077. Silvina L. Georgieff, Abogada.

L.P. 24.160

TERUEL INGENIERÍA & SERVICIOS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Waldo Siro Teruel, nac. 05/08/1964, 47 años, casado, Ingeniero, DNI 16.844.938, CUIT 20-16844938-1; María Andrea Toccalino, nac. 24/01/1964, 47 años, casada, empleada, DNI 17.025.674, CUIL 27-17025674-9 y Nicolás Teruel, nac. el 9/09/1992, 21 años, soltero, estudiante, DNI 36.949.947, CUIL 20-36949947-6, todos argentinos y domiciliados en Alsina 952, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha inst. 20-7-2012. 3) Razón social Teruel Ingeniería & Servicios Argentina S.A. 4) Dom. Legal Moreno 127 Piso 4 "A" San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Objeto social; realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La sociedad tendrá por objeto realizar cta. propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Dirección, administración, construcción, proyecto, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y las comprendidas en la Ley 13.512. Compra, Venta y distribución de materiales para la construcción. Realización de préstamos, financiaciones y negocios crediticios relacionados con el objeto social; Formalizar operaciones financieras, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el contrato autorizan. 6) Plazo 99 años. 7) Capital \$ 12.000. 8) y 9) Administración: Directorio: 1 a 5 tit. e igual suplentes, p/3 ejercicios. Directorio: Presidente Waldo Siro Teruel Dir. Sup: María Andrea Toccalino, Fiscalización: p/los accionistas, s/art. 55 y 284 L.S.C. Rep. Social a cargo del; Presidente. 10) Cierre ej. 30 de abril de año. Gustavo L. Saptie, autorizado.

L.P. 24.163